

ANEXO IV

AL CUAL SE REFIERE EL ARTÍCULO 2.3

LISTA DE COMPROMISOS ARANCELARIOS RELATIVOS A

BIENES

COMPROMISOS DE NORUEGA RELATIVOS A BIENES

QUE SE ORIGINEN EN EL MERCOSUR

ANEXO IV

AL CUAL SE REFIERE EL ARTÍCULO 2.3

LISTA DE COMPROMISOS ARANCELARIOS RELATIVOS A BIENES

COMPROMISOS DE NORUEGA RELATIVOS A BIENES

QUE SE ORIGINEN EN EL MERCOSUR

ARTÍCULO 1

Disposiciones generales

1. Este Anexo especifica las obligaciones de Noruega con respecto a la aplicación de derechos aduaneros a las importaciones.
2. A los efectos del Acuerdo, Noruega aplicará su respectivo sistema de clasificación aduanera a los bienes importados, al nivel de ocho dígitos, que se basará en la versión 2022 del Sistema Armonizado (SA) o en la versión modificatoria posterior que aprueben las Partes.
3. Noruega reducirá o eliminará los derechos aduaneros aplicados a las importaciones de bienes que se originen en el MERCOSUR de conformidad con la lista de compromisos arancelarios que se establece en este Anexo.
4. Al momento de la importación, prevalecerá el arancel más bajo entre la tasa de la nación más favorecida aplicada y el derecho aduanero aplicable a las importaciones establecido en este Anexo.
5. A los efectos de los contingentes arancelarios (TRQ, por sus siglas en inglés) bilaterales establecidos en este Anexo, si la entrada en vigor del Acuerdo se corresponde con una fecha posterior al 1 de enero y anterior al 31 de diciembre, la cantidad dentro del contingente se prorrateará proporcionalmente por el período restante de ese año calendario. A partir de entonces, Noruega pondrá a disposición de los solicitantes del contingente la totalidad de la cantidad anual del contingente establecida de conformidad con la lista de compromisos arancelarios incluida en el presente Anexo, a lo largo de todo el año calendario.

ARTÍCULO 2

Disposiciones específicas

1. Se aplicarán los siguientes términos y condiciones a las concesiones arancelarias otorgadas por Noruega de conformidad con el presente Anexo:
 - (a) Noruega aplicará derechos aduaneros a las importaciones de bienes (“BAP” [productos agrícolas básicos] y “PAP” [productos agrícolas procesados]) que se originen en el MERCOSUR según se establece en las columnas 4a o 4b.

- (b) Para los bienes que se originen en el MERCOSUR y estén categorizadas como PAP en la columna 3, se aplicarán las siguientes disposiciones:
- (i) A fin de tener en cuenta las diferencias en el costo de las materias primas agrícolas incorporadas en los productos identificados como “PAP”, el Tratado no impide que se perciba un derecho en el momento de la importación.
 - (ii) Los derechos percibidos en el momento de la importación se basarán en la diferencia entre el precio interno y el precio del mercado mundial de las materias primas agrícolas incorporadas en los productos de que se trate, pero no podrán superar dicha diferencia.
 - (iii) Con sujeción a las disposiciones establecidas en los apartados (b)(i) y (b)(ii), Noruega otorgará a los bienes que se originen en el MERCOSUR y estén categorizadas como “PAP” las mismas concesiones que otorga a la Unión Europea (UE)¹ a partir del 1 de enero de 2018. Si las concesiones para estos bienes se modifican en el acuerdo (Protocolo 3 del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo) entre Noruega y la UE, se otorgarán simultáneamente las mismas concesiones al MERCOSUR; y
 - (iv) Noruega publicará los derechos a las importaciones aplicables a los PAP en el sitio web de la Secretaría de la AELC en idioma inglés.
- (c) Para los bienes que se originen en el MERCOSUR indicadas como “Excluidos” en la columna 4a y en la columna 4b, Noruega no otorgará ningún compromiso relacionado con derechos aduaneros.
- (d) Noruega otorgará, sobre la base de un criterio de uso final, acceso al mercado libre de derechos tanto a los alimentos para peces como a las materias primas destinadas a la elaboración de dichos alimentos, que se originen en el MERCOSUR.
- (e) La clasificación de los bienes será la que se establece en la nomenclatura arancelaria de Noruega, al nivel de ocho (8) dígitos, basada en la versión 2022 del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías o en la versión modificatoria posterior que aprueben las Partes.

¹ Se puede encontrar más información en el Protocolo 3 del Acuerdo EEE. La reglamentación interna pertinente en noruego, “RÅK-importforskriften”, estará disponible en formato electrónico en el sitio web www.lovdato.no.

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur <i>ad valorem</i> (%)	Arancel para Mercosur <i>específico (NOK/kg o por pieza (S))</i>
1	2	3	4a	4b
02031109	- - - De las demás especies porcinas	BAP	Excluidos fuera del contingente y con exención dentro del contingente global anual de la OMC para otras carnes y despojos comestibles frescos, refrigerados o congelados, con un contingente para carne de caza de 250 toneladas.	Excluidos fuera del contingente y con exención dentro del contingente global anual de la OMC para otras carnes y despojos comestibles frescos, refrigerados o congelados, con un contingente para carne de caza de 250 toneladas.
02031209	- - - De las demás especies porcinas	BAP	Excluidos fuera del contingente y con exención dentro del contingente global anual de la OMC para otras carnes y despojos comestibles frescos, refrigerados o congelados, con un contingente para carne de caza de 250 toneladas.	Excluidos fuera del contingente y con exención dentro del contingente global anual de la OMC para otras carnes y despojos comestibles frescos, refrigerados o congelados, con un contingente para carne de caza de 250 toneladas.
02031909	- - - De las demás especies porcinas	BAP	Excluidos fuera del contingente y con exención dentro del contingente global anual de la OMC para otras carnes y despojos comestibles frescos, refrigerados o congelados, con un contingente para carne de caza de 250 toneladas.	Excluidos fuera del contingente y con exención dentro del contingente global anual de la OMC para otras carnes y despojos comestibles frescos, refrigerados o congelados, con un contingente para carne de caza de 250 toneladas.
02032109	- - - De las demás especies porcinas	BAP	Excluidos fuera del contingente y con exención dentro del contingente global anual de la OMC para otras carnes y despojos comestibles frescos, refrigerados o congelados, con un contingente para carne de caza de 250 toneladas.	Excluidos fuera del contingente y con exención dentro del contingente global anual de la OMC para otras carnes y despojos comestibles frescos, refrigerados o congelados, con un contingente para carne de caza de 250 toneladas.

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur <i>ad valorem</i> (%)	Arancel para Mercosur <i>específico (NOK/kg o por pieza (S))</i>
1	2	3	4a	4b
02032209	- - - De las demás especies porcinas	BAP	Excluidos fuera del contingente y con exención dentro del contingente global anual de la OMC para otras carnes y despojos comestibles frescos, refrigerados o congelados, con un contingente para carne de caza de 250 toneladas.	Excluidos fuera del contingente y con exención dentro del contingente global anual de la OMC para otras carnes y despojos comestibles frescos, refrigerados o congelados, con un contingente para carne de caza de 250 toneladas.
02032909	- - - De las demás especies porcinas	BAP	Excluidos fuera del contingente y con exención dentro del contingente global anual de la OMC para otras carnes y despojos comestibles frescos, refrigerados o congelados, con un contingente para carne de caza de 250 toneladas.	Excluidos fuera del contingente y con exención dentro del contingente global anual de la OMC para otras carnes y despojos comestibles frescos, refrigerados o congelados, con un contingente para carne de caza de 250 toneladas.
02081000	- De conejo o liebre	BAP	Excluidos fuera del contingente y con exención dentro del contingente global anual de la OMC para otras carnes y despojos comestibles frescos, refrigerados o congelados, con un contingente para carne de caza de 250 toneladas.	Excluidos fuera del contingente y con exención dentro del contingente global anual de la OMC para otras carnes y despojos comestibles frescos, refrigerados o congelados, con un contingente para carne de caza de 250 toneladas.
02089030	- - De pájaros de madera o grouses, excepto las lenguas	BAP	Excluidos fuera del contingente y con exención dentro del contingente global anual de la OMC para otras carnes y despojos comestibles frescos, refrigerados o congelados, con un contingente para carne de caza de 250 toneladas.	Excluidos fuera del contingente y con exención dentro del contingente global anual de la OMC para otras carnes y despojos comestibles frescos, refrigerados o congelados, con un contingente para carne de caza de 250 toneladas.
	- - De ciervos y alces, excepto las lenguas:			
	- - - De alces:			
02089043	- - - Canales y medias canales	BAP	Excluidos	Excluidos

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
02089044	- - - - Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	BAP	Excluidos	Excluidos
2089045	- - - - Deshuesadas; despojos	BAP	Excluidos	Excluidos
	- - - De ciervo:			
2089046	- - - - Canales y medias canales	BAP	Excluidos	Excluidos
2089047	- - - - Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	BAP	Excluidos	Excluidos
2089048	- - - - Deshuesadas; despojos	BAP	Excluidos	Excluidos
2089060	- - Ancas (patas) de rana	BAP	Exención	Exención
	- - Las demás, excepto lenguas:			
2089094	- - - De avestruz	BAP	Excluidos fuera del contingente y con exención dentro del contingente global anual de la OMC para las demás carnes y despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados; contingente de caza de 250 toneladas.	Excluidos fuera del contingente y con exención dentro del contingente global anual de la OMC para las demás carnes y despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados; contingente de caza de 250 toneladas.
2089099	- - - Los demás	BAP	Excluidos fuera del contingente y con exención dentro del contingente global anual de la OMC para las demás carnes y despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados; contingente de caza de 250 toneladas (ex.).	Excluidos fuera del contingente y con exención dentro del contingente global anual de la OMC para las demás carnes y despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados; contingente de caza de 250 toneladas (ex.).
02.09	Tocino sin partes magras y grasa de cerdo o de ave sin fundir ni extraer de otro modo, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados.			
2091000	- De cerdo	BAP	271,9%	11.90
2099000	- Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
02.10	Carne y despojos comestibles, salados o en salmuera, secos o ahumados; harina y polvo comestibles, de carne o de despojos.			
	- Carne de la especie porcina:			
	- - Jamones, paletas, y sus trozos, sin deshuesar:			
2101101	- - - Con un contenido de huesos igual o superior al 15 % en peso	BAP	Excluidos	Excluidos
2101109	- - - Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
2101200	- - Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos	BAP	Excluidos	Excluidos
2101900	- - Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
2102000	- Carne de la especie bovina	BAP	Excluidos	Excluidos
	- Los demás, incluidos la harina y polvo comestibles, de carne o de despojos:			
2109100	- - De primates	BAP	Excluidos	Excluidos
2109200	- - De ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetacea); de manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sirenia); de otarios y focas, leones marinos y morsas (mamíferos del suborden Pinnipedia):	BAP	Excluidos	Excluidos
2109300	- - De reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)	BAP	Excluidos	Excluidos
	- - Los demás:			
2109902	- - - De las especies ovina y caprina	BAP	Excluidos	Excluidos
2109904	- - - De aves de corral	BAP	Excluidos	Excluidos
2109908	- - - Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
Capítulo 3	Pescados y crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos	NAMA	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
04.01	Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante.			
4011000	- Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1 % en peso	BAP	Excluidos	Excluidos
4012000	- Con un contenido de materias grasas superior al 1 % pero inferior o igual al 6 %, en peso	BAP	Excluidos	Excluidos
4014000	- Con un contenido de materias grasas superior al 6 % pero inferior o igual al 10 %, en peso	BAP	Excluidos	Excluidos
4015000	- Con un contenido de materias grasas superior al 10 % en peso	BAP	Excluidos	Excluidos
04.02	Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante.			
4021000	- En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5 % en peso	BAP	Excluidos	Excluidos
	- En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1,5 % en peso:			
4022100	- - Sin adición de azúcar ni otro edulcorante	BAP	Excluidos	Excluidos
4022900	- - Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
	- Los demás:			
4029100	- - Sin adición de azúcar ni otro edulcorante	BAP	Excluidos	Excluidos
4029900	- - Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
04.03	Yogur; suero de mantequilla (de manteca), leche y nata (crema) cuajadas, kéfir y demás leches y natas (cremas), fermentadas o acidificadas, incluso concentrados o con adición de azúcar u otro edulcorante, aromatizados o con frutas u otros frutos o cacao.			
	- Yogur:			
4032010	- - Natural	BAP	Excluidos	Excluidos
	- - Con frutas, otros frutos o bayas:			
04032020	- - - En polvo, gránulos o demás formas sólidas	PAP	*	*
04032030	- - - Los demás	PAP	*	*
04032040	- - Con chocolate, especias, café o extracto de café, plantas, partes de plantas, cereales o productos de panadería	PAP	*	*
	- - Los demás:			
04032091	- - - Aromatizados o con adición de cacao	PAP		3.10
4032099	- - - Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
	- Los demás:			
04039001	- - Aromatizados o con adición de cacao	PAP		3.10
04039002	- - Con frutas, otros frutos o bayas	PAP	*	*
4039009	- - Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
04.04	Lactosuero, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante; productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, no expresados o incluidos en otra parte.			
4041000	- Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante	BAP	Excluidos	Excluidos
4049000	- Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
04.05	Mantequilla (manteca) y demás materias grasas de la leche; pastas lácteas para untar.			
4051000	- Mantequilla (manteca)	BAP	Excluidos fuera del contingente y con exención dentro del contingente global anual de la OMC para mantequilla (manteca) de 575 toneladas.	Excluidos fuera del contingente y con exención dentro del contingente global anual de la OMC para mantequilla (manteca) de 575 toneladas.
4052000	- Pastas lácteas para untar	BAP	Excluidos fuera del contingente y con exención dentro del contingente global anual de la OMC para mantequilla (manteca) de 575 toneladas.	Excluidos fuera del contingente y con exención dentro del contingente global anual de la OMC para mantequilla (manteca) de 575 toneladas.
4059000	- Los demás	BAP	Excluidos fuera del contingente y con exención dentro del contingente global anual de la OMC para mantequilla (manteca) de 575 toneladas.	Excluidos fuera del contingente y con exención dentro del contingente global anual de la OMC para mantequilla (manteca) de 575 toneladas.
04.06	Quesos y requesón.			
	- Queso fresco (sin madurar), incluido el del lactosuero, y requesón:			
4061001	- - Queso de lactosuero	BAP	Excluidos	Excluidos

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
4061009	- - Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
4062000	- Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo	BAP	Excluidos	Excluidos
4063000	- Queso fundido, excepto el rallado o en polvo	BAP	Excluidos	Excluidos
	- Queso de pasta azul y demás quesos que presenten vetas producidas por <i>Penicillium roqueforti</i> :			
4064001	- - Roquefort	BAP	Excluidos	Excluidos
4064005	- - Gorgonzola	BAP	Excluidos	Excluidos
4064007	- - Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
	- Los demás quesos:			
4069030	- - Feta y quesos similares	BAP	Excluidos	Excluidos
	- - Queso de pasta blanca:			
4069082	- - - Camembert	BAP	Excluidos	Excluidos
4069084	- - - Brie	BAP	Excluidos	Excluidos
4069089	- - - Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
	- - Los demás:			
4069093	- - - Appenzeller, Beaufort, Comté, Gamle Ole, Grana Padano, Gruyère, Le Vieux Pané, Morbier, Munster, Orkney Scottish Island Cheddar, Parmigiano Reggiano, Queso Manchego, Pecorino, Saint Albray, Traditional Welsh Caerphilly, Västerbotten, West Country Farmhouse Cheddar, Yorkshire Wensleydale	BAP	Excluidos	Excluidos
4069097	- - - Los demás, no pasteurizados	BAP	Excluidos	Excluidos
4069098	- - - Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
04.07	Huevos de ave con cáscara (cascarón), frescos, conservados o cocidos.			
	- Huevos fecundados para incubación:			

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
4071100	-- De gallina de la especie Gallus domesticus	BAP	Arancel del 244,8% fuera del contingente y con exención dentro del contingente global anual de la OMC para huevos de gallinas de 1295 toneladas.	Arancel de 11,33 NOK fuera del contingente y con exención dentro del contingente global anual de la OMC para huevos de gallinas de 1295 toneladas.
4071900	-- Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
	- Los demás huevos frescos:			
4072100	-- De gallina de la especie Gallus domesticus	BAP	Excluidos fuera del contingente y con exención dentro del contingente global anual de la OMC para huevos de gallinas de 1295 toneladas.	Excluidos fuera del contingente y con exención dentro del contingente global anual de la OMC para huevos de gallinas de 1295 toneladas.
4072900	-- Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
4079000	- Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
04.08	Huevos de ave sin cáscara (cascarón) y yemas de huevo, frescos, secos, cocidos en agua o vapor, moldeados, congelados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.			
	- Yemas de huevo:			
4081100	-- Secas	BAP	Excluidos	Excluidos
4081900	-- Las demás	BAP	Excluidos	Excluidos
	- Los demás:			
4089100	-- Secos	BAP	Excluidos	Excluidos
4089900	-- Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
04.09	Miel natural.	BAP	Arancel del 320,4% fuera del contingente, sin arancel dentro del contingente anual para miel de 192 toneladas y contingente bilateral sin arancel de 90 toneladas.	Arancel de 22,02 NOK/kg fuera del contingente, sin arancel dentro del contingente anual para miel de 192 toneladas y contingente bilateral sin arancel de 90 toneladas.

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
04.10	Insectos y demás productos comestibles de origen animal, no expresados ni comprendidos en otra parte.			
4101000	- Insectos	BAP	Excluidos	Excluidos
4109000	- Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
05.01	Cabello en bruto, incluso lavado o desgrasado; desperdicios de cabello.	PAP	Exención	Exención
05.02	Cerdas de cerdo o de jabalí; pelo de tejón y demás pelos para cepillería; desperdicios de dichas cerdas o pelos.			
05021000	- Cerdas de cerdo o de jabalí y sus desperdicios	PAP	Exención	Exención
05029000	- Los demás	PAP	Exención	Exención
05.04	Tripas, vejigas y estómagos de animales, excepto los de pescado, enteros o en trozos, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados.	BAP	Exención	Exención
05.05	Piel y demás partes de ave, con sus plumas o plumón, plumas y partes de plumas (incluso recortadas) y plumón, en bruto o simplemente limpiados, desinfectados o preparados para su conservación; polvo y desperdicios de plumas o de partes de plumas.			
05051000	- Plum as de las utilizadas para relleno; plumón	PAP	Exención	Exención
05059000	- Los demás	PAP	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
05.06	Huesos y núcleos córneos, en bruto, desgrasados, simplemente preparados (pero sin cortar en forma determinada), acidulados o desgelatinizados; polvo y desperdicios de estas materias.			
5061000	- Oseína y huesos acidulados	BAP	Exención	Exención
	- Los demás:			
5069010	- - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
5069090	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
05.07	Marfil, concha (caparazón) de tortuga, ballenas de mamíferos marinos (incluidas las barbas), cuernos, astas, cascos, pezuñas, uñas, garras y picos, en bruto o simplemente preparados, pero sin cortar en forma determinada; polvo y desperdicios de estas materias.			
05071000	- Marfil; polvo y desperdicios de marfil	PAP	Exención	Exención
05079000	- Los demás	PAP	Exención	Exención
05.08	Coral y materias similares, en bruto o simplemente preparados, pero sin otro trabajo; valvas y caparazones de moluscos, crustáceos o equinodermos, y jibiones, en bruto o simplemente preparados, pero sin cortar en forma determinada, incluso en polvo y desperdicios.	PAP	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur <i>ad valorem</i> (%)	Arancel para Mercosur <i>específico</i> (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
05.10	Ámbar gris, castóreo, algalia y almizcle; cantáridas; bilis, incluso desecada; glándulas y demás sustancias de origen animal utilizadas para la preparación de productos farmacéuticos, frescas, refrigeradas, congeladas o conservadas provisionalmente de otra forma.	PAP	Exención	Exención
05.11	Productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte; animales muertos de los capítulos 1 o 3, impropios para la alimentación humana.			
05111000	- Semen de bovino	BAP	Exención	Exención
	- Los demás:			
	- - Productos de pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos; animales muertos del Capítulo 3:			
	- - - Para la alimentación animal:			
05119111	- - - - Desechos de pescado (pescado industrial)	NAMA	Exención	Exención
05119112	- - - - Cabezas y colas de pescado, secas, incluso cortadas	NAMA	Exención	Exención
05119113	- - - - Otros desperdicios de pescado	NAMA	Exención	Exención
05119119	- - - - Los demás	NAMA	Exención	Exención
	- - - Los demás (excluidos los productos comestibles):			
05119194	- - - Desperdicios de pescado	NAMA	Exención	Exención
05119199	- - - - Los demás (incluidas las huevas fertilizadas para incubar)	NAMA	Exención	Exención
	- - Los demás:			

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
	--- Sangre en polvo, inapropiada para el consumo humano:			
05119911	---- Para la alimentación animal	BAP	70,5 %	1.77
05119921	---- Los demás	BAP	Exención	Exención
	--- Carne y sangre:			
05119930	---- Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
05119940	---- Los demás	BAP	Exención	Exención
05119950	--- Esponjas naturales de origen animal.	BAP	Exención	Exención
	--- Los demás:			
05119980	---- Para la alimentación animal	BAP	Exención	Exención
	---- Los demás:			
05119996	----- Semen excepto de animales bovinos	BAP	Exención	Exención
05119997	----- Embriones	BAP	Exención	Exención
05119998	----- Los demás	BAP	Exención	Exención
06.01	Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo, en vegetación o en flor; plantas y raíces de achicoria, excepto las raíces de la partida 12.12.			
06011000	- Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo	BAP	Exención	Exención
06012000	- Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en vegetación o en flor; plantas y raíces de achicoria	BAP	Exención	Exención
06.02	Las demás plantas vivas (incluidas sus raíces), esquejes e injertos; micelios.			
	- Esquejes sin enraizar e injertos:			

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
06021011	- - Injertos, esquejes, no para vivero ni propósitos hortícolas; esquejes de plantas verdes para viveros u horticultura. Desde el 15 diciembre hasta el 30 abril	BAP	Exención	Exención
	- - Esquejes para viveros o para la horticultura, excepto de plantas verdes del 15 de diciembre al 30 de abril:			
06021021	- - - Begonia, todo tipo, Campanula isophylla, Euphorbia pulcherrima, Poinsettia pulcherrima, Fuchsia, Hibiscus, Kalanchoe y Petunia-hanging (Petunia hybrida, Petunia atkinsiana)	BAP	Excluidos	Excluidos
06021024	- - - Pelargonium	BAP	Excluidos	Excluidos
06021025	- - - Dendranthema x grandiflora y Chrysanthemum x moriflorum, desde el 1 de abril hasta el 15 de octubre; Saintpaulia, Scaevola y Streptocarpus	BAP	Excluidos	Excluidos
06021029	- - - Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
06022000	- Árboles, arbustos y matas, de frutas o de otros frutos comestibles, incluso injertados	BAP	Exención	Exención
	- Rododendros y azaleas, incluso injertados:			
	- - Azalea interior (Azalea indica, Rhododendron simsii, Rhododendron indicum):			
06023011	- - - En flor	BAP	Excluidos	Excluidos
	- - - Los demás:			
06023012	- - - - Del 15 de noviembre al 23 de diciembre	BAP	Excluidos	Excluidos
06023013	- - - - Del 24 de diciembre al 14 de noviembre	BAP	Excluidos	Excluidos
06023090	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- Rosales, incluso injertados:			

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur <i>ad valorem</i> (%)	Arancel para Mercosur <i>específico</i> (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
06024002	- - Portainjertos	BAP	Excluidos	Excluidos
06024003	- - Esquejes enraizados, no envueltos para venta al por menor	BAP	Excluidos	Excluidos
06024004	- - Rosas de raíz desnuda, sin ningún tipo de medios de cultivo, sin envolver para la venta al por menor	BAP	Excluidos	Excluidos
06024008	- - Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
	- Los demás:			
06029010	- - Sin cepellón u otros medios de cultivo, tales como portainjertos (excepto las clasificadas en el inciso arancelario 06.02.2000 o 06.02.4002)	BAP	Exención	Exención
	- - Con cepellón o en otros medios de cultivo:			
06029021	- - - Árboles y arbustos que no se han mencionado anteriormente, Dracaena y palmeras (Palmae)	BAP	Exención	Exención
06029022	- - - Plants perennes, no especificadas en los incisos 06.02.9031 - 06.02.9098	BAP	Exención	Exención
06029023	- - - Plantas verdes en maceta, desde el 15 de diciembre al 30 de abril, incluso importadas como parte de una mezcla de plantas	BAP	Exención	Exención
	- - - Otras plantas en maceta o para transplantar, incluidas las plantas de frutas y hortalizas con fines ornamentales:			
	- - - - Plantas verdes en maceta, del 1 de mayo al 14 de diciembre:			

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur <i>ad valorem</i> (%)	Arancel para Mercosur <i>específico (NOK/kg o por pieza (S))</i>
1	2	3	4a	4b
06029031	----- Condiaeum, Croton, Dieffenbachia, Epipremnum, Scindapsus aureum, Hedera, Nephrolepis, Peperomia obtusifolia, Peperomia rotundifolia, Schefflera, Soleirolia y Helxine, incluso importadas como parte de grupos mixtos de plantas	BAP	Excluidos	Excluidos
06029032	----- Asplenium, Begonia x rex-cultorum, Chlorophytum, Euonymus japonicus, Fatsia japonica, Aralia sieboldii, Ficus elastica, Monstera, Philodendron scandens, Radermachera, Stereospermum, Syngonium y X-Fatshedera, incluso importadas como parte de grupos mixtos de plantas	BAP	Excluidos	Excluidos
06029039	----- Las demás, incluso importadas como parte de grupos mixtos de plantas	BAP	Exención	Exención
	---- Plantas en maceta o para trasplantar, en flor:			

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
06029043	----- Ageratum, Argythanthemum frutescens, Begonia x hiemalis, Begonia elatior, Begonia x cheimanth, Begonia x semperflorens, Begonia x tuberhybrida, Bidens, Brachycome, Callistephus, Campanula isophylla, Cyclamen persicum, Dahlia, Crisantemos, todo tipo (excepto Crisantemo máximo / Leucanthemum maximum), Dianthus, Euphorbia pulcherrima, Poinsettia pulcherrima, Fucsia, Gerbera, Hibiscus, Hydrangea macrophylla, Impatiens, Kalanchoe blossfeldiana, Lobelia, Lobularia, Pelargonium (todas las especies), Petunia (todas las especies), Primula vulgaris, Primula acaulis, Saintpaulia, Scaevola, Senecio cineraria, Senecio bicolor, Tagetes, Tropaeolum, Verbena, Viola y Zinnia, también cuando se importan como parte de grupos mixtos de plantas	BAP	Excluidos	Excluidos
06029044	----- Achimenes, Aster novi-belgii, Calceolaria herbeohybrida, Capsicum annum, Catharanthus roseus, Vinca rosea, Dipladenia, Mandevilla, Nematanthus, Hypocyrta, Osteospermum, Schlumbergera, Senecio x hybridus, Cineraria, Sinningia speciosa, Gloxinia, Solanum y Streptocarpus , también cuando se importa como parte de grupos mixtos de plantas	BAP	Excluidos	Excluidos
06029049	----- Las demás, incluso importadas como parte de grupos mixtos de plantas	BAP	15,0 %	1,02 S
	----- Esquejes enraizados y plantas jóvenes:			

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
06029051	----- Begonia (todo tipo), Campanula isophylla, Crisantemos, todo tipo (excepto Crisantemo máximo / Leucanthemum maximum), Ciclamen, Euphorbia pulcherrima, Fucsia, Hibisco, Kalanchoe, Pelargonium, Petunia-heng (Petunia hybrida, Petunia atkinsiana), Saintpaulia, Scaevola y Sinningia syn. Gloxinia	BAP	50,0 %	3,41 S
06029059	----- Los demás	BAP	Exención	Exención
06029060	----- Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
	--- Los demás:			
06029091	---- Hierba en rollos o placas (césped)	BAP	Excluidos	Excluidos
06029092	---- Otras plantas de fruta o verdura	BAP	Exención	Exención
06029098	---- Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
06.03	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos, secos, teñidos, blanqueados, impregnados o preparados de otra forma.			
	- Frescos:			
	- - Rosas:			
06031110	- - - Rosas del 1 de noviembre al 31 de marzo, también en ramos mixtos, etc.; flores y capullos de los incisos 06.03.1210, 06.03.1310, 06.03.1410, 06.03.1921, 06.03.1922 y 06.03.1991 cuando forman parte de ramos mixtos donde las rosas confieren a los ramos su carácter esencial	BAP	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
06031120	- - - Rosas del 1 de abril al 31 de octubre también en ramos mixtos, etc.; flores y capullos de flores clasificables bajo otros incisos de esta partida cuando formen parte de ramos mixtos donde las rosas confieren a los ramos su carácter esencial, excepto los especificados en el inciso 06.03.1110	BAP	Excluidos	Excluidos
	- - Claveles:			
06031210	- - - Claveles, también en ramos mixtos, etc.; flores de los incisos 06.03.1110, 06.03.1310, 06.03.1410, 06.03.1921, 06.03.1922 y 06.03.1991 cuando forman parte de ramos mixtos donde los claveles confieren a los ramos su carácter esencial	BAP	Exención	Exención
06031290	- - - Flores y capullos, distintos de los especificados en el inciso 06.03.1210, cuando se importan como partes de ramos mixtos donde los claveles confieren a los ramos su carácter esencial	BAP	Excluidos	Excluidos
	- - Orquídeas:			
06031310	- - - Orquídeas, también en ramos mixtos, etc.; flores y capullos de los incisos 06.03.1110, 06.03.1210, 06.03.1410, 06.04.1921, 06.03.1922 y 06.03.1991 cuando forman parte de ramos mixtos donde las orquídeas confieren a los ramos su carácter esencial	BAP	Exención	Exención
06031320	- - - Capullos de flores y flores de otros incisos en la partida excepto los mencionados en el inciso 06.03.1310 cuando forman parte de ramos mixtos en los que las orquídeas confieren a los ramos su carácter esencial	BAP	Excluidos	Excluidos

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
	-- Crisantemos:			
06031410	--- Crisantemos del 15 de diciembre al 15 de marzo, también en ramos mixtos, etc.; flores y capullos de los incisos 06.03.1110, 06.03.1210, 06.03.1310, 06.03.1921, 06.03.1922 y 06.03.1991 cuando forman parte de ramos mixtos donde los Crisantemos confieren a los ramos su carácter esencial	BAP	Exención	Exención
06031420	--- Crisantemos del 16 de marzo al 14 de diciembre, también en ramos mixtos, etc.; flores y capullos de cualquier inciso en esta partida que no sean los mencionados en el inciso 06.03.1410, cuando forman parte de ramos mixtos en los que los crisantemos confieren a los ramos su carácter esencial	BAP	Excluidos	Excluidos
	-- Azucenas (Lilium spp.):			
06031510	--- Azucenas (Lilium spp.), también en ramos mixtos, etc.; flores y capullos de los incisos 06.03.1120, 06.03.1420 y 06.03.1992 - 06.03.1999 cuando forman parte de ramos mixtos donde las azucenas confieren a los ramos su carácter esencial	BAP	Excluidos	Excluidos
06031520	--- Capullos de flores y flores de otros incisos en la partida excepto los mencionados en el inciso 06.03.1510 cuando forman parte de ramos mixtos en los que las azucenas confieren a los ramos su carácter esencial	BAP	Exención	Exención
	-- Los demás:			

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur <i>ad valorem</i> (%)	Arancel para Mercosur <i>específico</i> (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
06031911	- - - Rosas del 1 de noviembre al 31 de marzo, crisantemos del 15 de diciembre al 15 de marzo, claveles y orquídeas cuando estas flores forman parte de ramos mixtos pero no confieren al ramo su carácter esencial	BAP	Exención	Exención
06031912	- - - Rosas del 1 de abril al 31 de octubre, crisantemos del 16 de marzo al 14 de diciembre, y azucenas cuando estas flores forman parte de ramos mixtos pero no confieren al ramo su carácter esencial	BAP	Excluidos	Excluidos
	- - - Anemone, Genista, Mimosa, Ranunculus, Syringa, Argyranthemum frutescens, Chrysanthemum frutescens del 1 de noviembre al 30 de abril, Freesia del 1 de diciembre al 31 de marzo, Tulipa del 1 de mayo al 31 de mayo:			
06031921	- - - - Anemone, Genista, Mimosa, Ranunculus y Syringa, también cuando se importan como partes de ramos mixtos y similares	BAP	Exención	Exención
06031922	- - - - Argyranthemum frutescens del 1 de noviembre al 30 de abril, Freesia del 1 de diciembre al 31 de marzo y Tulipa del 1 de mayo al 31 de mayo, también cuando se importen como partes de ramos mixtos y similares	BAP	Exención	Exención
	- - - Los demás:			

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
06031991	---- Alchemilla, Anthurium, Aster, Astilbe, Centaurea, Erigeron, Gerbera, Gladiolo, Lathyrus, Liatris, Physostegia, Protea, Scabiosa, Sedum, Solidago, Solidaster, Strelizia, Trachelium y Zinnia, también cuando se importan como partes de ramos mixtos y similares	BAP	Exención	Exención
06031992	---- Tulipa del 1 de junio al 30 de abril, también cuando se importan como partes de ramos mixtos y similares	BAP	211,0 %	3,45 S
06031994	---- Argyranthemum frutescens del 1 de mayo al 31 de octubre, también cuando se importan como partes de ramos mixtos y similares	BAP	211,0 %	3,45 S
06031995	----- Gypsophila, incluso importadas como partes de ramos mixtos y similares	BAP	211,0 %	3,45 S
06031996	----- Alstroemeria, incluso importadas como partes de ramos mixtos y similares	BAP	211,0 %	3,45 S
06031998	----- Las demás, incluso importadas como partes de ramos mixtos y similares	BAP	100,0 %	1,63 S
06039000	- Los demás	BAP	Exención	Exención
06.04	Follaje, hojas, ramas y demás partes de plantas, sin flores ni capullos, y hierbas, musgos y líquenes, que sean productos de un tipo adecuado para ramos o adornos, frescos, secos, teñidos, blanqueados, impregnados o preparados de otra forma.			
	- Frescos:			
06042010	-- Adiantum (Adiantum) y Asparagus del 1 de junio al 31 de octubre	BAP	Excluidos	Excluidos

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
	-- Los demás:			
06042092	--- Árboles de Navidad	BAP	Exención	Exención
06042099	--- Los demás	BAP	Exención	Exención
06049000	- Los demás	BAP	Exención	Exención
07.01	Papas (patatas) frescas o refrigeradas.			
07011000	- Para siembra	BAP	Excluidos	Excluidos
	- Los demás:			
	-- Del 15 de mayo al 15 de julio:			
07019011	--- Papas (patatas) tempranas	BAP	Excluidos	Excluidos
	--- Los demás:			
07019014	---- Peladas o mondadas, incluso en trozos o en rodajas	BAP	Excluidos	Excluidos
07019018	---- Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
	-- Del 16 de julio al 14 de mayo:			
07019022	--- Papas (patatas) tempranas importadas del 1 de abril al 14 de mayo	BAP	Excluidos	Excluidos
	--- Los demás:			
07019023	---- Peladas o mondadas, incluso en trozos o en rodajas	BAP	Excluidos	Excluidos
07019028	---- Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
07.02	Tomates frescos o refrigerados.			
07020011	- Del 1 de noviembre al 9 de mayo	BAP	Exención	Exención
	- Del 10 de mayo al 10 de julio:			
07020022	-- Del 10 de mayo al 31 de mayo	BAP	Excluidos	Excluidos
07020023	-- Del 1 de junio al 10 de julio	BAP	Excluidos	Excluidos
07020030	- Del 11 de julio al 14 de octubre	BAP	123,2 %	7.53
07020040	- Del 15 de octubre al 31 de octubre	BAP	Excluidos	Excluidos

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
07.03	Cebollas, chalotes, ajos, puerros y demás hortalizas aliáceas, frescos o refrigerados.			
	- Cebollas y chalotes:			
	-- Cebollas:			
	--- Del 1 de septiembre al 30 de junio:			
07031012	---- Cebollas rojas	BAP	Excluidos	Excluidos
07031019	---- Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
	--- Del 1 de julio al 31 de agosto:			
07031022	---- Cebollas rojas	BAP	77,1 %	1.94
07031029	---- Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
	-- Chalotes:			
07031031	--- Del 1 de septiembre al 30 de junio	BAP	Excluidos	Excluidos
07031032	--- Del 1 de julio al 31 de agosto	BAP	Excluidos	Excluidos
07032000	- Ajos	BAP	Exención	Exención
	- Puerros y demás hortalizas aliáceas:			
07039002	-- Cebolla de verdeo	BAP	Excluidos	Excluidos
	-- Puerros:			
07039003	--- Del 20 de febrero al 31 de mayo	BAP	Excluidos	Excluidos
07039004	--- Del 1 de junio al 19 de febrero	BAP	Excluidos	Excluidos
07039005	-- Cebollino, también en maceta para la venta al por menor	BAP	Excluidos	Excluidos
07039008	-- Otras hortalizas aliáceas	BAP	Excluidos	Excluidos
07.04	Coles incluidos repollos, coliflores, coles rizadas, colinabos y productos comestibles similares del género Brassica, frescos o refrigerados.			
	- Coliflores y brócolis:			
	-- Coliflores:			
07041011	--- Del 1 de junio al 31 de julio	BAP	Excluidos	Excluidos
07041021	--- Del 1 de agosto al 14 de octubre	BAP	Excluidos	Excluidos

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
07041031	- - - Del 15 de octubre al 30 de noviembre	BAP	Exención	Exención
07041041	- - - Del 1 de diciembre al 31 de mayo	BAP	Exención	Exención
	- - Brócolis:			
07041060	- - - Brócoli con cabeza	BAP	Exención	Exención
07041070	- - - Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
	- Coles (repollitos) de Bruselas:			
07042010	- - Del 21 de septiembre al 31 mayo	BAP	Excluidos	Excluidos
07042020	- - Del 1 de junio al 20 de septiembre	BAP	Exención	Exención
	- Los demás:			
	- - Coles blancas:			
07049013	- - - Del 1 de octubre al 31 de mayo	BAP	Excluidos	Excluidos
07049020	- - - Del 1 de junio al 31 de julio	BAP	Excluidos	Excluidos
07049030	- - - Del 1 de agosto al 30 de septiembre	BAP	Exención	Exención
	- - Coles rojas:			
07049040	- - - Del 1 de octubre al 31 de julio	BAP	Excluidos	Excluidos
07049050	- - - Del 1 de agosto al 30 de septiembre	BAP	Exención	Exención
07049060	- - Col china	BAP	Exención	Exención
	- - Los demás:			
07049093	- - - Coles de Milán, del 1 de diciembre al 30 de junio	BAP	Excluidos	Excluidos
07049094	- - - Coles de Milán, del 1 de julio al 30 de noviembre	BAP	Excluidos	Excluidos
07049095	- - - Coles verdes, del 1 de diciembre al 31 de julio	BAP	Excluidos	Excluidos
07049096	- - - Coles verdes, del 1 de agosto al 30 de noviembre	BAP	Excluidos	Excluidos
07049098	- - - Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
07.05	Lechugas (<i>Lactuca sativa</i>) y achicorias (<i>Cichorium spp.</i>), frescas o refrigeradas.			
	- Lechugas:			
	- - Lechuga repollada (lechuga de cabeza):			

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
	--- Lechuga iceberg:			
	---- Del 1 de marzo al 31 de mayo:			
07051112	----- Entera	BAP	Excluidos	Excluidos
07051119	----- Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
	---- Del 1 de junio al 30 de noviembre:			
07051122	----- Entera	BAP	Excluidos	Excluidos
07051129	----- Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
07051130	---- Del 1 de diciembre al 28/29 de febrero	BAP	Exención	Exención
	--- Los demás:			
	---- Del 1 de marzo al 31 de mayo:			
07051141	----- Entera	BAP	Excluidos	Excluidos
07051149	----- Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
	---- Del 1 de junio al 30 de septiembre:			
07051151	----- Entera	BAP	Excluidos	Excluidos
07051159	----- Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
	---- Del 1 de octubre al 30 de noviembre:			
07051161	----- Entera	BAP	Excluidos	Excluidos
07051169	----- Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
07051170	---- Del 1 de diciembre al 28/29 de febrero	BAP	Exención	Exención
	-- Los demás:			
	--- Del 1 de abril al 30 de noviembre:			
07051911	---- Entera	BAP	Excluidos	Excluidos
07051919	---- Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
	---- Del 1 de diciembre al 31 de marzo:			
07051991	---- Entera	BAP	Excluidos	Excluidos
07051999	---- Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
	- Achicorias:			
	-- Endibia «witloof» (Cichorium intybus var. foliosum):			
07052110	--- Del 1 de abril al 30 de noviembre	BAP	Exención	Exención
07052190	---- Del 1 de diciembre al 31 de marzo	BAP	Exención	Exención
	-- Los demás:			

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
07052910	- - - Del 1 de abril al 30 de noviembre	BAP	Excluidos	Excluidos
07052990	- - - - Del 1 de diciembre al 31 de marzo	BAP	Exención	Exención
07.06	Zanahorias, nabos, remolachas para ensalada, salsifíes, apionabos, rábanos y raíces comestibles similares, frescos o refrigerados.			
	- Zanahorias y nabos:			
07061011	- - Zanahorias del 1 de mayo al 31 de agosto	BAP	Excluidos	Excluidos
07061021	- - Zanahorias del 1 de septiembre al 30 de abril	BAP	Excluidos	Excluidos
07061030	- - Nabos	BAP	Exención	Exención
	- Los demás:			
07069010	- - Apionabos	BAP	Excluidos	Excluidos
07069020	- - Rábanos del 1 de abril al 30 de noviembre	BAP	Excluidos	Excluidos
07069030	- - Rábanos del 1 de diciembre al 31 de marzo	BAP	Excluidos	Excluidos
07069040	- - Remolachas para ensalada	BAP	Excluidos	Excluidos
07069099	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
07.07	Pepinos y pepinillos, frescos o refrigerados.			
	- Pepinos serpiente:			
07070010	- - Del 10 de marzo al 31 de octubre	BAP	Excluidos	Excluidos
07070020	- - Del 1 de noviembre al 30 de noviembre	BAP	Exención	Exención
07070030	- - Del 1 de diciembre al 9 de marzo	BAP	Exención	Exención
	- Los demás:			
07070092	- - Del 1 de enero al 30 de junio	BAP	Excluidos	Excluidos
07070093	- - Del 1 de julio al 31 de diciembre	BAP	Excluidos	Excluidos

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
07.08	Hortalizas, incluso silvestres, de vaina, aunque estén desvainadas, frescas o refrigeradas.			
07081000	- Guisantes (arvejas, chícharos) (Pisum sativum)	BAP	Excluidos	Excluidos
	- Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.):			
07082001	- - Judías verdes, frijoles espárragos, chauchas amarillas y chauchas	BAP	45,3 %	4.81
07082009	- - Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
07089000	- Las demás hortalizas de vaina	BAP	Exención	Exención
07.09	Las demás hortalizas, frescas o refrigeradas.			
	- Espárragos:			
07092010	- - Del 1 de mayo al 14 de noviembre	BAP	Exención	Exención
07092090	- - Del 15 de noviembre al 30 de abril	BAP	Exención	Exención
07093000	- Berenjenas	BAP	Exención	Exención
	- Apio, excepto el apionabo:			
07094010	- - Del 1 de julio al 31 de agosto	BAP	Excluidos	Excluidos
	- - Del 1 de septiembre al 30 de junio:			
07094021	- - - Del 1 de septiembre al 14 de diciembre	BAP	Excluidos	Excluidos
07094022	- - - Del 15 de diciembre al 31 de mayo	BAP	Excluidos	Excluidos
07094023	- - - Del 1 de junio al 30 de junio	BAP	Excluidos	Excluidos
	- Hongos y trufas:			
07095100	- - Hongos del género Agaricus	BAP	Exención	Exención
07095200	- - Hongos del género Boletus	BAP	Exención	Exención
07095300	- - Hongos del género Cantharellus	BAP	Exención	Exención
07095400	- - Shiitake (Lentinus edodes)	BAP	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
07095500	-- Matsutake (Tricholoma matsutake, Tricholoma magnivelare, Tricholoma anatolicum, Tricholoma dulciolens, Tricholoma caligatum)	BAP	Exención	Exención
07095600	-- Trufas (Tuber spp.)	BAP	Exención	Exención
07095900	-- Los demás	BAP	Exención	Exención
	- Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta:			
	-- Pimientos dulces (Capsicum annuum var. Annuum):			
07096010	--- Del 1 de junio al 30 de noviembre	BAP	Exención	Exención
07096020	--- Del 1 de diciembre al 31 de mayo	BAP	Exención	Exención
07096090	-- Los demás	BAP	Exención	Exención
	- Espinacas (incluidas las de Nueva Zelanda) y armuelles:			
07097010	-- Del 1 de mayo al 30 de septiembre	BAP	Excluidos	Excluidos
07097020	-- Del 1 de octubre al 30 de abril	BAP	Exención	Exención
	- Los demás:			
	-- Alcachofas:			
07099110	--- Del 1 de junio al 30 de noviembre	BAP	Exención	Exención
07099120	--- Del 1 de diciembre al 31 de mayo	BAP	Exención	Exención
07099200	-- Aceitunas	BAP	Exención	Exención
	-- Calabazas (zapallos) y calabacines (Cucurbita spp.):			
07099301	--- Calabacines	BAP	Exención	Exención
07099309	--- Los demás	BAP	Exención	Exención
	-- Los demás:			
07099910	--- Alcaparras	BAP	Exención	Exención
07099920	--- Perejil	BAP	Excluidos	Excluidos
	--- Maíz dulce:			
07099930	---- Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
07099940	---- Los demás	BAP	Exención	Exención
07099990	--- Los demás	BAP	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
07.10	Hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.			
07101000	- Papas (patatas)	BAP	Excluidos	Excluidos
	- Hortalizas de vaina, estén o no desvainadas:			
07102100	- - Guisantes (arvejas, chícharos) (Pisum sativum)	BAP	Excluidos	Excluidos
	- - Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.):			
07102201	- - - Judías verdes, frijoles espárragos, chauchas amarillas y chauchas	BAP	Excluidos	Excluidos
07102209	- - - Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
07102900	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
07103000	- Espinacas (incluidas las de Nueva Zelanda) y armuelles	BAP	Exención	Exención
	- Maíz dulce:			
07104010	- - Para la alimentación animal	PAP	333,4 %	1.73
07104090	- - Los demás	PAP	Exención	Exención
	- Las demás hortalizas:			
07108010	- Espárragos y alcachofas	BAP	Exención	Exención
07108020	- - Coliflores	BAP	Excluidos	Excluidos
07108030	- - Perejil	BAP	Excluidos	Excluidos
07108040	- - Setas	BAP	Exención	Exención
07108050	- - Cebollas	BAP	Excluidos	Excluidos
07108060	- - Apio	BAP	Excluidos	Excluidos
	- - Los demás:			
07108091	- - - Zanahorias	BAP	Excluidos	Excluidos
07108094	- - - Brócoli con cabeza	BAP	Exención	Exención
07108095	- - - Pimientos dulces (Capsicum annum var. Annuum)	BAP	Exención	Exención
07108099	- - - Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
07109000	- Mezclas de hortalizas	BAP	Excluidos	Excluidos
07.11	Hortalizas conservadas provisionalmente, pero todavía impropias, en este estado, para consumo inmediato.			
	- Aceitunas:			
07112010	- - En agua salada	BAP	Exención	Exención
07112090	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
07114000	- Pepinos y pepinillos	BAP	Excluidos	Excluidos
	- Hongos y trufas:			
07115100	- - Hongos del género Agaricus	BAP	Excluidos	Excluidos
07115900	- - Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
	- Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas:			
	- - Maíz dulce:			
07119011	- - - Para la alimentación animal	PAP	333,4 %	1.73
07119020	- - - Los demás	PAP	Exención	Exención
07119030	- - Cebollas	BAP	Excluidos	Excluidos
07119040	- - Alcaparras	BAP	Exención	Exención
07119090	- - Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas	BAP	Excluidos	Excluidos
07.12	Hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.			
07122000	- Cebollas	BAP	Exención	Exención
	- Orejas de Judas (Auricularia spp.), hongos gelatinosos (Tremella spp.) y demás hongos; trufas:			
07123100	- - Hongos del género Agaricus	BAP	Exención	Exención
07123200	- - Orejas de Judas (Auricularia spp.)	BAP	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
07123300	- - Hongos gelatinosos (Tremella spp.)	BAP	Exención	Exención
07123400	- - Shiitake (Lentinus edodes)	BAP	Exención	Exención
	- - Los demás:			
07123901	- - - Trufas	BAP	Exención	Exención
07123909	- - - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas:			
	- Papas (patatas):			
07129011	- - - Incluso en trozos o en rodajas, pero sin otra preparación	BAP	Excluidos fuera del contingente y con exención dentro del contingente bilateral de 80 toneladas	Excluidos fuera del contingente y con exención dentro del contingente bilateral de 80 toneladas
07129012	- - - Trituradas o pulverizadas	BAP	Excluidos	Excluidos
07129020	- - Ajos	BAP	Exención	Exención
	- - Maíz dulce:			
07129031	- - - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
07129040	- - - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- - Los demás:			
07129091	- - - Tomates	BAP	Exención	Exención
07129092	- - - Zanahorias	BAP	Exención	Exención
07129099	- - - Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas	BAP	Exención	Exención
07.13	Hortalizas de vaina secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas.			
	- Guisantes (arvejas, chícharos) (Pisum sativum):			
	- - Para la alimentación animal:			
0713100x	- - - Para alimento para peces	BAP	Exención	Exención
0713100y	- - - Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
07131009	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- Garbanzos:			
07132010	- - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
07132090	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (Vigna spp., Phaseolus spp.):			
07133100	- - Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) de las especies Vigna mungo (L) Hepper o Vigna radiata (L) Wilczek	BAP	Exención	Exención
07133200	- - Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) Adzuki (Phaseolus o Vigna angularis)	BAP	Exención	Exención
07133300	- - Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) comunes (Phaseolus vulgaris)	BAP	Exención	Exención
07133400	- - Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) bambara (Vigna subterranea o Voandzeia subterranea)	BAP	Exención	Exención
07133500	- - Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) salvajes o caupí (Vigna unguiculata)	BAP	Exención	Exención
07133900	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- Lentejas:			
07134010	- - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
07134090	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- Habas (Vicia faba var. mayor), haba caballar (Vicia faba var. equina) y haba menor (Vicia faba var. minor):			
	- - Para la alimentación animal:			
07135011	- - - Para alimento para peces	BAP	Exención	Exención
07135019	- - - Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
07135090	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
07136000	- Guisantes (arvejas, chícharos) de palo, gandú o gandul (Cajanus cajan)	BAP	Exención	Exención
07139000	- Los demás	BAP	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
07.14	Raíces de mandioca (yuca), arruruz o salep, aguaturmas (patacas), batatas (boniatos, camotes) y raíces y tubérculos similares ricos en fécula o inulina, frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en «pellets»; médula de sagú.			
	- Raíces de mandioca (yuca):			
07141010	- - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
07141090	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- Batatas (boniatos, camotes):			
07142010	- - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
07142090	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- Ñame (Dioscorea spp.):			
07143001	- - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
07143009	- - Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
	- Taro (Colocasia spp.):			
07144001	- - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
07144009	- - Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
	- Yautía (malanga)* (Xanthosoma spp.):			
07145001	- - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
07145009	- - Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
07149000	- Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
08.01	Cocos, nueces del Brasil y nueces de marañón (merey, cajuil, anacardo, cajú), frescos o secos, incluso sin cáscara o mondados.			
	- Cocos:			
08011100	- - Secos	BAP	Exención	Exención
08011200	- - Con la cáscara interna (endocarpio)	BAP	Exención	Exención
08011900	- - Los demás	BAP	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
	- Nueces del Brasil:			
08012100	- - Con cáscara	BAP	Exención	Exención
08012200	- - Sin cáscara	BAP	Exención	Exención
	- Nueces de marañón (mery, cajuil, anacardo, cajú):			
08013100	- - Con cáscara	BAP	Exención	Exención
08013200	- - Sin cáscara	BAP	Exención	Exención
08.02	Los demás frutos de cáscara frescos o secos, incluso sin cáscara o mondados.			
	- Almendras:			
08021100	- - Con cáscara	BAP	Exención	Exención
08021200	- - Sin cáscara	BAP	Exención	Exención
	- Avellanas (Corylus spp.):			
08022100	- - Con cáscara	BAP	Exención	Exención
08022200	- - Sin cáscara	BAP	Exención	Exención
	- Nueces de nogal:			
08023100	- - Con cáscara	BAP	Exención	Exención
08023200	- - Sin cáscara	BAP	Exención	Exención
	- Castañas (Castanea spp.):			
08024100	- - Con cáscara	BAP	Exención	Exención
08024200	- - Sin cáscara	BAP	Exención	Exención
	- Pistachos:			
08025100	- - Con cáscara	BAP	Exención	Exención
08025200	- - Sin cáscara	BAP	Exención	Exención
	- Nueces de macadamia:			
08026100	- - Con cáscara	BAP	Exención	Exención
08026200	- - Sin cáscara	BAP	Exención	Exención
08027000	- Nueces de cola (Cola spp.)	BAP	Exención	Exención
08028000	- Nueces de areca	BAP	Exención	Exención
	- Los demás:			
08029100	- - Piñones con cáscara	BAP	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
08029200	- - Piñones sin cáscara	BAP	Exención	Exención
	- - Los demás:			
08029910	- - - Pecanas	BAP	Exención	Exención
08029990	- - - Los demás	BAP	Exención	Exención
08.03	Plátanos (bananas), incluidos los «plantains», frescos o secos.			
08031000	- Plátanos «plantains»	BAP	Exención	Exención
08039000	- Los demás	BAP	Exención	Exención
08.04	Dátiles, higos, piñas (ananás), aguacates (paltas), guayabas, mangos y mangostanes, frescos o secos.			
08041000	- Dátiles	BAP	Exención	Exención
	- Higos:			
08042010	- - Frescos	BAP	Exención	Exención
08042090	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
08043000	- Piñas (ananás)	BAP	Exención	Exención
08044000	- Aguacates (paltas)	BAP	Exención	Exención
	- Guayabas, mangos y mangostanes:			
08045002	- - Mangos	BAP	Exención	Exención
08045009	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
08.05	Agrios (cítricos) frescos o secos.			
	- Naranjas:			
08051010	- - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
08051090	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- Mandarinas (incluidas las tangerinas y satsumas); clementinas, «wilkins» e híbridos similares de agrios (cítricos):			
	- - Mandarinas (incluidas las tangerinas y satsumas):			

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
08052110	- - - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
08052190	- - - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- - Clementinas:			
08052210	- - - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
08052290	- - - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- - Los demás:			
08052910	- - - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
08052990	- - - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- Toronjas y pomelos:			
08054010	- - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
08054090	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- Limones (Citrus limon, Citrus limonum) y limas (Citrus aurantifolia, Citrus latifolia):			
08055010	- - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
	- - Los demás:			
08055020	- - - Limones	BAP	Exención	Exención
08055030	- - - Limas	BAP	Exención	Exención
	- Los demás:			
08059010	- - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
08059090	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
08.06	Uvas, frescas o secas, incluidas las pasas.			
	- Frescas:			
8061010	- - Del 1 de agosto al 28/29 de febrero	BAP	Exención	Exención
8061090	- - Del 1 de marzo al 31 de julio	BAP	Exención	Exención
8062000	- Secas, incluidas las pasas	BAP	Exención	Exención
08.07	Melones, sandías y papayas, frescos.			
	- Melones y sandías:			
8071100	- - Sandías	BAP	Exención	Exención
8071900	- - Los demás	BAP	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
8072000	- Papayas	BAP	Exención	Exención
08.08	Manzanas, peras y membrillos, frescos.			
	- Manzanas:			
8081011	- - Del 1 de mayo al 30 de noviembre	BAP	Excluidas fuera de los contingentes y con exención dentro de los contingentes globales anuales de la OMC para las manzanas, del 1 de mayo al 30 de noviembre, por un total de 8000 toneladas: 7000 toneladas del 1 de mayo al 31 de julio, 750 toneladas del 1 de agosto al 31 de noviembre y 250 toneladas del 1 de noviembre al 31 de noviembre. Asimismo, un contingente bilateral con exención de 3400 toneladas de manzanas (ex.) del 1 de mayo al 15 de mayo.	Excluidas fuera de los contingentes y con exención dentro de los contingentes globales anuales de la OMC para las manzanas, del 1 de mayo al 30 de noviembre, por un total de 8000 toneladas: 7000 toneladas del 1 de mayo al 31 de julio, 750 toneladas del 1 de agosto al 31 de noviembre y 250 toneladas del 1 de noviembre al 31 de noviembre. Asimismo, un contingente bilateral con exención de 3400 toneladas de manzanas (ex.) del 1 de mayo al 15 de mayo.
8081022	- - Del 1 de diciembre al 30 de abril	BAP	Exención	Exención
	- Peras:			
8083010	- - Del 1 de diciembre al 10 de agosto	BAP	Exención	Exención
8083020	- - Del 11 de agosto al 30 de noviembre	BAP	Excluidas fuera del contingente y con exención dentro de los contingentes globales anuales de la OMC para las peras, del 11 de agosto al 30 de noviembre, por 250 toneladas.	Excluidas fuera del contingente y con exención dentro de los contingentes globales anuales de la OMC para las peras, del 11 de agosto al 30 de noviembre, por 250 toneladas.
8084000	- Membrillos	BAP	Exención	Exención
08.09	Albaricoques (damascos, chabacanos), cerezas, melocotones (duraznos) (incluidos los griñones y nectarinas), ciruelas y endrinas, frescos.			
	- Albaricoques (damascos, chabacanos):			

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
8091010	-- Del 16 de mayo al 15 de agosto	BAP	Exención	Exención
8091090	-- Del 16 de agosto al 15 de mayo	BAP	Exención	Exención
	- Cerezas:			
8092100	-- Guindas (cerezas ácidas) (Prunus cerasus)	BAP	Excluidos	Excluidos
8092900	-- Los demás	BAP	32,3 %	4.73
	- Melocotones (duraznos), incluidos los griñones y nectarinas:			
	-- Melocotones (duraznos):			
8093010	--- Del 16 de mayo al 15 de agosto	BAP	Exención	Exención
8093020	--- Del 16 de agosto al 15 de mayo	BAP	Exención	Exención
	-- Griñones y nectarinas:			
8093030	--- Del 16 de mayo al 15 de agosto	BAP	Exención	Exención
8093090	--- Del 16 de agosto al 15 de mayo	BAP	Exención	Exención
	- Ciruelas y endrinas:			
	-- Ciruelas:			
8094010	--- Del 15 de abril al 30 de junio	BAP	Exención	Exención
8094021	--- Del 1 de julio al 20 de agosto	BAP	Exención	Exención
8094031	--- Del 21 de agosto al 10 de octubre	BAP	Excluidos	Excluidos
8094041	-- Del 11 de octubre al 31 de octubre	BAP	Exención	Exención
8094051	--- Del 1 de noviembre al 14 de abril	BAP	Exención	Exención
8094060	-- Endrinas	BAP	Exención	Exención
08.10	Las demás frutas u otros frutos, frescos.			
	- Fresas (frutillas):			
8101011	-- Del 15 de abril al 8 de junio	BAP	Exención	Exención
	-- Del 9 de junio al 31 de octubre:			
8101023	--- Del 9 de junio al 30 de junio	BAP	Excluidos	Excluidos
8101024	--- Del 1 de julio al 9 de septiembre	BAP	Excluidos	Excluidos
8101025	--- Del 10 de septiembre al 31 de octubre	BAP	Excluidos	Excluidos
8101030	-- Del 1 de noviembre al 31 de marzo	BAP	Exención	Exención
8101040	-- Del 1 de abril al 14 de abril	BAP	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
	- Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesa:			
8102010	- - Frambuesas	BAP	Excluidos	Excluidos
8102090	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- Grosellas negras, blancas o rojas y grosellas espinosas:			
8103010	- - Grosellas negras	BAP	Excluidos	Excluidos
8103020	- - Grosellas blancas y rojas	BAP	33,3 %	2.69
8103030	- - Grosellas espinosas	BAP	Excluidos	Excluidos
	- Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género Vaccinium:			
8104010	- - Arándanos rojos	BAP	Exención	Exención
8104090	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
8105000	- Kiwis	BAP	Exención	Exención
8106000	- Duriones	BAP	Exención	Exención
8107000	- Caquis (persimóns)*	BAP	Exención	Exención
	- Los demás:			
8109010	- - Mora de los pantanos	BAP	Exención	Exención
8109090	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
08.11	Frutas y otros frutos, sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.			
8111000	- Fresas (frutillas)	BAP	115,2 %	7.73
	- Frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesa y grosellas:			
	- - Con adición de azúcar u otro edulcorante:			
8112011	- - - Frambuesas, moras y moras-frambuesa	BAP	Excluidos	Excluidos
8112012	- - Grosellas blancas o rojas	BAP	Excluidos	Excluidos
8112013	- - - Grosellas espinosas	BAP	Excluidos	Excluidos
8112019	- - - Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
	- - Los demás:			

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
8112091	- - - Frambuesas	BAP	Excluidos	Excluidos
8112092	- - - Frambuesas, moras y moras-frambuesa	BAP	Excluidos	Excluidos
8112093	- - - Grosellas negras	BAP	Excluidos	Excluidos
8112094	- - Grosellas blancas o rojas	BAP	Excluidos	Excluidos
8112095	- - - Grosellas espinosas	BAP	Excluidos	Excluidos
	- Los demás:			
8119001	- - Arándanos rojos	BAP	Exención	Exención
8119002	- - Mora de los pantanos	BAP	Exención	Exención
8119003	- - Cerezas	BAP	115,2 %	7.73
8119004	- - Arándanos	BAP	Exención	Exención
8119008	- - Los demás	BAP	115,2 %	7.73
08.12	Frutas y otros frutos, conservados provisionalmente, pero todavía impropios, en este estado, para consumo inmediato.			
8121000	- Cerezas	BAP	Excluidos	Excluidos
	- Los demás:			
8129010	- - Agrios (cítricos)	BAP	Exención	Exención
8129020	- - Albaricoques (damascos, chabacanos) y melocotones (duraznos)	BAP	Exención	Exención
8129030	- - Fresas (frutillas)	BAP	Excluidos	Excluidos
8129090	- - Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
08.13	Frutas y otros frutos, secos, excepto los de las partidas 08.01 a 08.06; mezclas de frutas u otros frutos, secos, o de frutos de cáscara de este Capítulo.			
8131000	- Albaricoques (damascos, chabacanos)	BAP	Exención	Exención
08132000	- Ciruelas	BAP	Exención	Exención
08133000	- Manzanas	BAP	Excluidos	Excluidos
	- Las demás frutas u otros frutos:			

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
08134001	- Arándanos	BAP	Excluidos	Excluidos
08134002	- - Las demás frutas u otros frutos	BAP	Exención	Exención
	- Mezclas de frutos secos o de frutos de cáscara de este capítulo:			
08135010	- - Constituidas esencialmente por frutos de cáscara de la partida 08.02	BAP	Exención	Exención
	- - Los demás:			
08135091	- - - Mezclas exclusivamente de frutos de cáscara de la partida 08.01 o de frutos de cáscara de las partidas 08.01 y 08.02	BAP	Exención	Exención
08135092	- - - Mezclas de frutas o de otros frutos, constituidas esencialmente por frutas o por otros frutos de las partidas 08.01 - 08.06	BAP	Exención	Exención
08135099	- - - Las demás mezclas	BAP	Exención	Exención
08.14	Cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías, frescas, congeladas, secas o presentadas en agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para su conservación provisional.	BAP	Exención	Exención
09.01	Café, incluso tostado o descafeinado; cáscara y cascarilla de café; sucedáneos del café que contengan café en cualquier proporción.			
	- Café sin tostar:			
09011100	- - Sin descafeinar	PAP	Exención	Exención
09011200	- - Descafeinado	PAP	Exención	Exención
	- Café tostado:			
09012100	- - Sin descafeinar	PAP	Exención	Exención
09012200	- - Descafeinado	PAP	Exención	Exención
09019000	- Los demás	PAP	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
09.02	Té, incluso aromatizado.			
09021000	- Té verde (sin fermentar) presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg	PAP	Exención	Exención
09022000	- Té verde (sin fermentar) presentado de otra forma	PAP	Exención	Exención
09023000	- Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg	PAP	Exención	Exención
09024000	- Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma	PAP	Exención	Exención
09030000	Yerba mate	BAP	Exención	Exención
09.04	Pimienta del género Piper; frutos de los géneros Capsicum o Pimenta, secos, triturados o pulverizados			
	- Pimienta:			
09041100	- - Sin triturar ni pulverizar	BAP	Exención	Exención
09041200	- - Triturado o pulverizado	BAP	Exención	Exención
	- Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta:			
09042100	- - Secos, sin triturar ni pulverizar	BAP	Exención	Exención
09042200	- - Triturado o pulverizado	BAP	Exención	Exención
09.05	Vainilla.			
09051000	- Sin triturar ni pulverizar	BAP	Exención	Exención
09052000	- Triturada o pulverizada	BAP	Exención	Exención
09.06	Canela y flores de canelero.			
	- Sin triturar ni pulverizar:			

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
09061100	- - Canela (Cinnamomum zeylanicum Blume)	BAP	Exención	Exención
09061900	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
09062000	- Triturada o pulverizada	BAP	Exención	Exención
09.07	Clavos (frutos enteros, clavillos y pedúnculos)			
09071000	- Sin triturar ni pulverizar	BAP	Exención	Exención
09072000	- Triturada o pulverizada	BAP	Exención	Exención
09.08	Nuez moscada, macis, amomos y cardamomos.			
	- Nuez moscada:			
09081100	- - Sin triturar ni pulverizar	BAP	Exención	Exención
09081200	- - Triturado o pulverizado	BAP	Exención	Exención
	- Macis:			
09082100	- - Sin triturar ni pulverizar	BAP	Exención	Exención
09082200	- - Triturado o pulverizado	BAP	Exención	Exención
	- Amomos y cardamomos:			
09083100	- - Sin triturar ni pulverizar	BAP	Exención	Exención
09083200	- - Triturado o pulverizado	BAP	Exención	Exención
09.09	Semillas de anís, badiana, hinojo, cilantro, comino o alcaravea; bayas de enebro.			
	- Semillas de cilantro:			
09092100	- - Sin triturar ni pulverizar	BAP	Exención	Exención
09092200	- - Triturado o pulverizado	BAP	Exención	Exención
	- Semillas de comino:			
09093100	- - Sin triturar ni pulverizar	BAP	Exención	Exención
09093200	- - Triturado o pulverizado	BAP	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
	- Semillas de anís, badiana, alcaravea o hinojo; bayas de enebro:			
09096100	- - Sin triturar ni pulverizar	BAP	Exención	Exención
09096200	- - Triturado o pulverizado	BAP	Exención	Exención
09.10	Jengibre, azafrán, cúrcuma, tomillo, hojas de laurel, curri y demás especias.			
	- Jengibre:			
09101100	- - Sin triturar ni pulverizar	BAP	Exención	Exención
09101200	- - Triturado o pulverizado	BAP	Exención	Exención
09102000	- Azafrán	BAP	Exención	Exención
09103000	- Cúrcuma	BAP	Exención	Exención
	- Las demás especias:			
	- - Mezclas previstas en la nota 1 b) de este capítulo:			
09109101	- - - Curri	BAP	Exención	Exención
09109109	- - - Los demás	BAP	Exención	Exención
09109900	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
10.01	Trigo y morcajo (tranquillón).			
	- Trigo duro:			
10011100	- - Para siembra	BAP	Excluidos	Excluidos
10011900	- - Los demás	BAP	Excluidos fuera del contingente y con exención dentro del contingente de 10.000 toneladas de trigo duro para elaborar pasta (ex). El presente contingente arancelario puede otorgarse a otros socios de libre comercio o de la OMC. Y con exención dentro del contingente bilateral de 8.000 toneladas para elaborar pasta (ex.).	Excluidos fuera del contingente y con exención dentro del contingente de 10.000 toneladas de trigo duro para elaborar pasta (ex). El presente contingente arancelario puede otorgarse a otros socios de libre comercio o de la OMC. Y con exención dentro del contingente bilateral de 8.000 toneladas para elaborar pasta (ex.).
	- Los demás:			

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
10019100	- - Para siembra	BAP	Excluidos	Excluidos
	- - Los demás:			
10019901	- - - Para alimento para peces	BAP	Exención	Exención
10019909	- - - Los demás	BAP	312,3 %	1.92
10.02	Centeno.			
10021000	- Para siembra	BAP	Excluidos	Excluidos
10029000	- Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
10.03	Cebada.			
10031000	- Para siembra	BAP	Excluidos	Excluidos
10039000	- Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
10.04	Avena.			
10041000	- Para siembra	BAP	Excluidos	Excluidos
10049000	- Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
10.05	Maíz.			
10051000	- Para siembra	BAP	Exención	Exención
	- Los demás:			
	- - Para la alimentación animal:			
1005901x	- - - Para alimento para peces	BAP	Exención	Exención
1005901y	- - - Los demás	BAP	Arancel de 308,7% fuera del contingente y con exención dentro de un contingente combinado de 10.05.901y y 11.03.131y de 10.000 toneladas.	Arancel de 1,60 NOK/ kg fuera del contingente y con exención dentro de un contingente combinado de 10.05.901y y 11.03.131y de 10.000 toneladas.
10059090	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
10.06	Arroz.			
	- Arroz con cáscara (arroz «paddy»):			
10061010	- - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
10061090	- - Los demás	BAP	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
	- Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo):			
10062010	- - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
10062090	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado:			
10063020	- - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
10063080	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- Arroz partido:			
10064020	- - Para la alimentación animal	BAP	255% y exención para alimento para peces	1,40 NOK/ kg y exención para alimento para peces
10064080	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
10.07	Sorgo de grano (granífero).			
10071000	- Para siembra	BAP	Exención	Exención
	- Los demás:			
10079010	- - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
10079090	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
10.08	Alforfón, mijo y alpiste; los demás cereales.			
	- Alforfón:			
10081010	- - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
10081090	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- Mijo:			
10082100	- - Para siembra	BAP	Exención	Exención
	- - Los demás:			
10082910	- - - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
10082990	- - - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- Alpiste:			
10083010	- - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
10083090	- - Los demás	BAP	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
10084000	- Fonio (Digitaria spp.)	BAP	Excluidos	Excluidos
10085000	- Quinoa (quinoa) (Chenopodium quinoa)	BAP	Excluidos	Excluidos
10086000	- Triticale	BAP	Excluidos	Excluidos
10089000	- Los demás cereales	BAP	Excluidos	Excluidos
11.01	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón).			
1101000x	- Para alimento para peces	BAP	Exención	Exención
1101000y	- Los demás	BAP	333,9 %	2.87
11.02	Harina de cereales, excepto de trigo o de morcajo (tranquillón).			
	- Harina de maíz:			
11022010	- - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
11022090	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- Los demás:			
	- - Alforfón o harina de arroz:			
11029001	- - - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
11029002	- - - Los demás	BAP	Exención	Exención
11029009	- - Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
11.03	Grañones, sémola y «pellets», de cereales.			
	- Grañones y sémola:			
11031100	- -De trigo	BAP	Excluidos	Excluidos
	- - De maíz:			
	- - - Para la alimentación animal:			
1103131x	- - - Para alimento para peces	BAP	Exención	Exención
1103131y	- - - - Los demás	BAP	Arancel de 379,0% fuera del contingente y con exención dentro de un contingente combinado de 10.05.901y y 11.03.131y de 10.000 toneladas.	Arancel de 2,47 NOK/ kg fuera del contingente y con exención dentro de un contingente combinado de 10.05.901y y 11.03.131y de 10.000 toneladas.

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
11031390	- - - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- - De los demás cereales:			
	- - - De arroz:			
11031910	- - - - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
11031920	- - - - Los demás	BAP	Exención	Exención
11031990	- - - De los demás cereales	BAP	Excluidos	Excluidos
11032000	- «Pellets»	BAP	Excluidos	Excluidos
11.04	Granos de cereales trabajados de otro modo (por ejemplo: mondados, aplastados, en copos, perlados, troceados o quebrantados), excepto el arroz de la partida 10.06 ; germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido.			
	- Granos aplastados o en copos:			
11041200	- - De avena	BAP	Excluidos	Excluidos
11041900	- - De los demás cereales	BAP	Excluidos	Excluidos
	- Los demás granos trabajados (por ejemplo: mondados, perlados, troceados o triturados):			
11042200	- - De avena	BAP	Excluidos	Excluidos
	- - De maíz:			
11042310	- - - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
11042390	- - - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- - De los demás cereales:			
	- - - De alforfón:			
11042901	- - - - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
11042902	- - - - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- - - De mijo:			
11042903	- - - - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
11042904	- - - - Los demás	BAP	Exención	Exención
11042909	- - - Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
11043000	- Germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido	BAP	Excluidos	Excluidos
11.05	Harina, sémola, polvo, copos, gránulos y «pellets», de papa (patata).			
11051000	- Harina, sémola y polvo	BAP	Excluidos	Excluidos
11052000	- Copos, gránulos y «pellets»	BAP	Excluidos	Excluidos
11.06	Harina, sémola y polvo de las hortalizas de vaina secas de la partida 07.13, de sagú o de las raíces o tubérculos de la partida 07.14 o de los productos del capítulo 8.			
	- De las hortalizas de vaina secas de la partida 07.13:			
11061010	- - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
11061090	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
11062000	- De sagú o de las raíces o tubérculos de la partida 07.14	BAP	Excluidos	Excluidos
	- De los productos del capítulo 8:			
11063010	- - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
11063090	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
11.07	Malta (de cebada u otros cereales), incluso tostada.			
	- Sin tostar:			
11071010	- - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
11071090	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- Tostados:			
11072010	- - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
11072090	- - Los demás	BAP	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
11.08	Almidón y fécula; inulina.			
	- Almidón y fécula:			
	-- Almidón de trigo:			
11081110	--- Con fécula de papa (patata)	BAP	Excluidos	Excluidos
	--- Los demás:			
11081180	---- Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
11081190	---- Los demás	BAP	Exención	Exención
	-- Almidón de maíz:			
11081210	--- Con fécula de papa (patata)	BAP	Excluidos	Excluidos
	--- Los demás:			
11081280	---- Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
11081290	---- Los demás	BAP	Exención	Exención
11081300	-- Fécula de papa (patata)	BAP	Excluidos	Excluidos
	-- Fécula de mandioca (yuca):			
11081410	--- Con fécula de papa (patata)	BAP	Excluidos	Excluidos
	--- Los demás:			
11081480	---- Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
11081490	---- Los demás	BAP	Exención	Exención
	-- Los demás almidones y féculas:			
11081910	--- Almidón para lavandería	BAP	Exención	Exención
	--- Los demás:			
11081920	---- Con fécula de papa (patata)	BAP	Excluidos	Excluidos
	---- Los demás:			
11081980	----- Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
11081990	----- Los demás	BAP	Exención	Exención
	- Inulina:			
11082010	-- Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
11082090	-- Los demás	BAP	Exención	Exención
11.09	Gluten de trigo, incluso seco.			
11090010	- Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
11090090	- Los demás	BAP	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
12.01	Habas (porotos, frijoles, fréjoles) de soja (soya), incluso quebrantadas.			
12011000	- Para siembra	BAP	Exención	Exención
	- Los demás:			
	- - Para la alimentación animal:			
1201901x	- - - Para alimento para peces	BAP	Exención	Exención
1201901y	- - - Los demás	BAP	186,3 %	2.41
12019090	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
12.02	Cacahuates (cacahuetes, maníes) sin tostar ni cocer de otro modo, incluso sin cáscara o quebrantados.			
12023000	- Para siembra	BAP	Exención	Exención
	- Los demás:			
	- - Con cáscara:			
12024110	- - - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
12024190	- - - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- - Sin cáscara, incluso quebrantados:			
	- - - Para la alimentación animal:			
1202421x	- - - Para alimento para peces	BAP	Exención	Exención
1202421y	- - - - Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
12024290	- - - Los demás	BAP	Exención	Exención
12.03	Copra.			
12030010	- Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
12030090	- Los demás	BAP	Exención	Exención
12.04	Semillas de lino, incluso quebrantadas.			
12040010	- Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
12040090	- Los demás	BAP	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
12.05	Semillas de nabo (nabina) o de colza, incluso quebrantadas.			
	- Semillas de nabo (nabina) o de colza con bajo contenido de ácido erúico:			
	- - Para la alimentación animal:			
1205101x	- - - Para alimento para peces	BAP	Exención	Exención
1205101y	- - - Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
12051090	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- Los demás:			
	- - Para la alimentación animal:			
1205901x	- - - Para alimento para peces	BAP	Exención	Exención
1205901y	- - - Los demás	BAP	268%	3,41
12059090	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
12.06	Semillas de girasol, incluso quebrantadas.			
	- Para la alimentación animal:			
1206001x	- - Para alimento para peces	BAP	Exención	Exención
1206001y	- - Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
12060090	- Los demás	BAP	Exención	Exención
12.07	Las demás semillas y frutos oleaginosos, incluso quebrantados.			
	- Nueces y almendras de palma:			
12071010	- - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
12071090	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- Semillas de algodón:			
12072100	- - Para siembra	BAP	Exención	Exención
	- - Los demás:			
12072910	- - - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
12072990	- - - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- Semillas de ricino:			

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
12073010	- - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
12073090	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- Semillas de sésamo (ajonjolí):			
12074010	- - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
12074090	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- Semillas de mostaza:			
12075010	- - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
12075090	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- Semillas de cártamo (Carthamus tinctorius):			
12076010	- - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
12076090	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- Semillas de melón:			
12077010	- - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
12077090	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- Los demás:			
	- - Semilla de amapola (adormidera):			
12079110	- - - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
12079190	- - - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- - Los demás:			
12079910	- - - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
12079990	- - - Los demás	BAP	Exención	Exención
12.08	Harina de semillas o de frutos oleaginosos, excepto la harina de mostaza.			
	- De habas (porotos, frijoles, fréjoles) de soja (soya):			
	- - Para la alimentación animal:			
1208101x	- - - Para alimento para peces	BAP	Exención	Exención
1208101y	- - - Los demás	BAP	241,2 %	3.06
12081090	- - Los demás	BAP	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
	- Los demás:			
12089010	- - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
12089090	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
12.09	Semillas, frutos y esporas, para siembra.			
12091000	- Semillas de remolacha azucarera	BAP	Exención	Exención
	- Semillas forrajeras:			
12092100	- - Semillas de alfalfa	BAP	Excluidos	Excluidos
	- - Semillas de trébol (Trifolium spp.):			
12092201	- - - Semillas de trébol rojo	BAP	Excluidos	Excluidos
12092209	- - - Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
12092300	- - Semillas de festucas	BAP	Excluidos	Excluidos
12092400	- - Semillas de pasto azul de Kentucky (Poa pratensis L.)	BAP	Excluidos	Excluidos
12092500	- - Semillas de ballico (Lolium multiflorum Lam., Lolium perenne L.)	BAP	Excluidos	Excluidos
	- - Los demás:			
12092910	- - - Semilla de pasto doblado (agrostis)	BAP	Excluidos	Excluidos
12092920	- - - Hierba de huerto o «pie de gallo», hierba de prado y semilla de hierba de cola de zorro	BAP	Excluidos	Excluidos
	- - - Semillas de remolacha, excepto las semillas de remolacha azucarera:			
12092931	- - - - Semillas de nabos y colinabos	BAP	Excluidos	Excluidos
12092932	- - - - Semillas de Mangolds	BAP	Excluidos	Excluidos
12092939	- - - - Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
12092940	- - - Semillas de pasto Timothy	BAP	Excluidos	Excluidos
12092990	- - - Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
12093000	- Semillas de plantas herbáceas utilizadas principalmente por sus flores	BAP	Exención	Exención
	- Los demás:			
	- - Semillas de hortalizas:			

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
12099110	- - - Semillas de pepino, coliflor, zanahoria, cebolla, chalote, puerro, perejil, endibia y lechuga	BAP	Exención	Exención
	- - - Los demás:			
12099191	- - - - Semillas de repollo	BAP	Exención	Exención
12099199	- - - - Los demás	BAP	Exención	Exención
12099900	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
12.10	Conos de lúpulo frescos o secos, incluso triturados, molidos o en «pellets»; lupulino.			
12101000	- Conos de lúpulo sin triturar ni moler ni en «pellets»	BAP	Exención	Exención
12102000	- Conos de lúpulo triturados, molidos o en «pellets»; lupulino	BAP	Excluidos	Excluidos
12.11	Plantas, partes de plantas (incluidas las semillas y los frutos) de las especies utilizadas principalmente en perfumería, medicina o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.			
12112000	- Raíces de ginseng	BAP	Exención	Exención
12113000	- Hojas de coca	BAP	Exención	Exención
12114000	- Paja de adormidera	BAP	Exención	Exención
12115000	- Efedra	BAP	Exención	Exención
12116000	- Corteza de cerezo africano (Prunus africana)	BAP	Exención	Exención
12119000	- Los demás	BAP	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
12.12	Algarrobas, algas, remolacha azucarera y caña de azúcar, frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas; huesos (carozos) y almendras de frutos y demás productos vegetales (incluidas las raíces de achicoria sin tostar de la variedad <i>Cichorium intybus sativum</i>) empleados principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte.			
	- Algas:			
	- - Aptas para la alimentación humana:			
12122110	- - - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
12122190	- - - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- - Los demás:			
12122910	- - - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
12122990	- - - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- Los demás:			
	- - Remolacha azucarera:			
12129110	- - - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
12129190	- - - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- - Algarrobas:			
12129210	- - - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
12129290	- - - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- - Caña de azúcar:			
12129310	- - - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
12129390	- - - Los demás	BAP	Exención	Exención
12129400	- - Raíces de achicoria	BAP	Exención	Exención
12129900	- - Los demás	BAP	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
12.13	Paja y cascabillo de cereales, en bruto, incluso picados, molidos, prensados o en «pellets».			
12130001	- Paja de cereales entera, incluso prensados	BAP	Excluidos	Excluidos
12130009	- Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
12.14	Nabos forrajeros, remolachas forrajeras, raíces forrajeras, heno, alfalfa, trébol, esparceta, coles forrajeras, altramuces, vezas y productos forrajeros similares, incluso en «pellets».			
12141000	- Harina y «pellets» de alfalfa	BAP	Excluidos	Excluidos
	- Los demás:			
	- - Nabos:			
12149011	- - - Enteros	BAP	Excluidos	Excluidos
12149019	- - - Los demás	BAP	288% y exención para alimento para peces	1,59 NOK/ kg y exención para alimento para peces
	- - Los demás:			
12149091	- - - Heno	BAP	Excluidos	Excluidos
12149099	- - - Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
13.01	Goma laca; gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas (por ejemplo: bálsamos), naturales.			
13012000	- Goma arábica	BAP	Exención	Exención
13019000	- Los demás	BAP	Exención	Exención
13.02	Jugos y extractos vegetales; materias pécticas, pectinatos y pectatos; agar-agar y demás mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados.			
	- Jugos y extractos vegetales:			

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
13021100	- - Opio	BAP	Exención	Exención
13021200	- - De regaliz	PAP	Exención	Exención
13021300	- - De lúpulo	PAP	Exención	Exención
13021400	- - De efedra	BAP	Exención	Exención
	- - Los demás:			
13021903	- - - Extractos vegetales mezclados entre sí, para la fabricación de bebidas o de preparaciones alimenticias	PAP	Exención	Exención
13021905	- - - De aloes, Quassia amara, maná, piretro o de las raíces de las plantas que contienen rotenona; oleoresina de vainilla	BAP	Exención	Exención
13021909	- - - Los demás	BAP	Exención	Exención
13022000	- Materias pécticas, pectinatos y pectatos	PAP	Exención	Exención
	- Mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados:			
13023100	- - Agar-agar	PAP	Exención	Exención
13023200	- - Mucílagos y espesativos derivados de la algarroba, su semilla o la semilla de guar, incluso modificados	PAP	Exención	Exención
13023900	- - Los demás	PAP	Exención	Exención
14.01	Materias vegetales de las especies utilizadas principalmente en cestería o espartería (por ejemplo: bambú, roten (ratán), caña, junco, mimbre, rafia, paja de cereales limpiada, blanqueada o teñida, corteza de tilo).			
14011000	- Bambú	PAP	Exención	Exención
14012000	- Roten (ratán)	PAP	Exención	Exención
14019000	- Los demás	PAP	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
14.04	Productos vegetales no expresados ni comprendidos en otra parte.			
14042000	- Linteros de algodón	PAP	Exención	Exención
14049000	- Los demás	PAP	Exención	Exención
15.01	Grasa de cerdo (incluida la manteca de cerdo) y grasa de ave, excepto las de las partidas 02.09 o 15.03.			
15011000	- Manteca de cerdo	BAP	Excluidos	Excluidos
15012000	- Las demás grasas de cerdo	BAP	Excluidos	Excluidos
15019000	- Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
15.02	Grasa de animales de las especies bovina, ovina o caprina, excepto las de la partida 15.03.			
	- Sebo:			
15021010	- - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
15021090	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- Los demás:			
15029010	- - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
15029090	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
15.03	Estearina solar, aceite de manteca de cerdo, oleoestearina, oleomargarina y aceite de sebo, sin emulsionar, mezclar ni preparar de otro modo.	BAP	Exención	Exención
15.04	Grasas y aceites, y sus fracciones, de pescado o de mamíferos marinos, incluso refinados, pero sin modificar químicamente			
	- Aceites de hígado de pescado y sus fracciones:			

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
15041011	-- Para la alimentación animal, incluso aceites veterinarios	NAMA	Exención	Exención
	-- Los demás:			
15041020	--- Fracciones sólidas	NAMA	Exención	Exención
	--- Los demás:			
15041091	---- Aceite medicinal	NAMA	Exención	Exención
15041093	---- Aceite industrial y aceites mezclados	NAMA	Exención	Exención
15041099	---- Los demás aceites de hígado de pescado	NAMA	Exención	Exención
	- Grasas y aceites de pescado y sus fracciones, excepto los aceites de hígado:			
15042011	-- Para la alimentación animal	NAMA	Exención	Exención
	-- Los demás:			
15042021	---- Aceite de tiburón	NAMA	Exención	Exención
15042031	--- Aceite de arenques y los demás aceites de pescado	NAMA	Exención	Exención
	--- Los demás:			
15042040	---- Fracciones sólidas	NAMA	Exención	Exención
15042099	---- Los demás	NAMA	Exención	Exención
	- Grasas y aceites de mamíferos marinos y sus fracciones:			
15043011	-- Para la alimentación animal	BAP	Exención	Exención
15043021	-- Grasas que se destinen a otros usos	BAP	Exención	Exención
	-- Aceites que se destinen a otros usos:			
15043030	---- Aceite de espermaceti	BAP	Exención	Exención
15043099	--- Los demás	BAP	Exención	Exención
15.05	Grasa de lana y sustancias grasas derivadas, incluida la lanolina.	BAP	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
15.06	Las demás grasas y aceites animales, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.			
15060011	- Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
	- Los demás:			
15060021	- - Grasa de huesos, aceite de huesos y aceite de pezuña de buey	BAP	Exención	Exención
	- - Los demás:			
15060030	- - - Fracciones sólidas	BAP	Exención	Exención
15060099	- - - Los demás	BAP	Exención	Exención
15.07	Aceite de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.			
	- Aceite en bruto, incluso desgomado:			
15071010	- - Para la alimentación animal	BAP	176% y exención para alimento para peces	4,88 NOK/ kg y exención para alimento para peces
15071090	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- Los demás:			
15079010	- - Para la alimentación animal	BAP	176% y exención para alimento para peces	4,88 NOK/ kg y exención para alimento para peces
15079090	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
15.08	Aceite de cacahuete (cacahuete, maní) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.			
	- Aceite en bruto:			
15081010	- - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
15081090	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- Los demás:			
15089010	- - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
15089090	- - Los demás	BAP	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
15.09	Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.			
	- Aceite de oliva virgen extra:			
15092010	- - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
15092090	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- Aceite de oliva virgen:			
15093010	- - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
15093090	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- Los demás aceites de oliva vírgenes:			
15094010	- - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
15094090	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- Los demás:			
15099010	- - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
15099090	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
15.10	Los demás aceites y sus fracciones obtenidos exclusivamente de aceituna, incluso refinados, pero sin modificar químicamente, y mezclas de estos aceites o fracciones con los aceites o fracciones de la partida 15.09.			
	- Aceite de orujo de oliva en bruto:			
15101010	- - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
15101090	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- Los demás:			
15109010	- - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
15109090	- - Los demás	BAP	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
15.11	Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.			
	- Aceite en bruto:			
15111010	- - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
15111090	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- Los demás:			
15119011	- - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
	- - Los demás:			
15119020	- - - Fracciones sólidas	BAP	Exención	Exención
15119099	- - - Los demás	BAP	Exención	Exención
15.12	Aceites de girasol, cártamo o algodón, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.			
	- Aceites de girasol o cártamo, y sus fracciones:			
	- - Aceite en bruto:			
15121110	- - - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
15121190	- - - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- - Los demás:			
15121910	- - - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
15121990	- - - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- Aceite de algodón y sus fracciones:			
	- - Aceite en bruto, incluso sin gosipol:			
15122110	- - - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
15122190	- - - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- - Los demás:			
15122911	- - - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
	- - - Los demás:			
15122920	- - - - Fracciones sólidas	BAP	Exención	Exención
15122999	- - - - Los demás	BAP	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
15.13	Aceites de coco (de copra), de almendra de palma (palmiste) o de babasú, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.			
	- Aceite de coco (de copra) y sus fracciones:			
	- - Aceite en bruto:			
15131110	- - - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
15131190	- - - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- - Los demás:			
15131911	- - - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
	- - - Los demás:			
15131920	- - - - Fracciones sólidas	BAP	Exención	Exención
15131999	- - - - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- Aceites de almendra de palma (palmiste) o de babasú, y sus fracciones:			
	- - Aceite en bruto:			
15132110	- - - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
15132190	- - - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- - Los demás:			
15132911	- - - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
	- - - Los demás:			
15132920	- - - - Fracciones sólidas	BAP	Exención	Exención
15132999	- - - - Los demás	BAP	Exención	Exención
15.14	Aceites de nabo (de nabina), colza o mostaza, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.			

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
	- Aceites de nabo (de nabina) o de colza con bajo contenido de ácido erúico y sus fracciones:			
	- - Aceite en bruto:			
	- - - Para la alimentación animal:			
15141111	- - - Para alimento para peces	BAP	Exención	Exención
15141119	- - - - Los demás	BAP	158%	4,39
15141190	- - - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- - Los demás:			
15141910	- - - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
15141990	- - - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- Los demás:			
	- - Aceite en bruto:			
15149110	- - - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
15149190	- - - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- - Los demás:			
15149910	- - - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
15149990	- - - Los demás	BAP	Exención	Exención
15.15	Las demás grasas y aceites, vegetales (incluido el aceite de jojoba) o de origen microbiano, fijos, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.			
	- Aceite de lino (de linaza) y sus fracciones:			
	- - Aceite en bruto:			
	- - - Para la alimentación animal:			
15151111	- - - Para alimento para peces	BAP	Exención	Exención
15151119	- - - - Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
15151190	- - - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- - Los demás:			
	- - - Para la alimentación animal:			

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
15151911	- - - Para alimento para peces	BAP	Exención	Exención
15151919	- - - - Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
15151990	- - - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- Aceite de maíz y sus fracciones:			
	- - Aceite en bruto:			
15152110	- - - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
15152190	- - - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- - Los demás:			
15152910	- - - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
15152990	- - - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- Aceite de ricino y sus fracciones:			
15153010	- - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
15153090	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- Aceite de sésamo (ajonjolí) y sus fracciones:			
15155011	- - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
	- - Los demás:			
15155020	- - - Aceite en bruto	BAP	Exención	Exención
15155099	- - - Los demás	BAP	Exención	Exención
15156000	- Grasas y aceites microbianos y sus fracciones	BAP	Exención	Exención
	- Los demás:			
	- - Para la alimentación animal:			
15159012	- - - Para alimento para peces	BAP	Exención	Exención
15159019	- - - Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
15159021	- - Aceite de marañón, aceites de madera (incluido el aceite de tung y sus fracciones) o aceite de oliva, no para la alimentación animal	BAP	Exención	Exención
15159032	- - Aceite en bruto de jojoba y sus fracciones, no para la alimentación animal	BAP	Exención	Exención
	- - Los demás:			

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
15159070	- - - Aceite en bruto	BAP	Exención	Exención
	- - - Los demás:			
15159080	- - - - Fracciones sólidas	BAP	Exención	Exención
15159099	- - - - Los demás	BAP	Exención	Exención
15.16	Grasas y aceites, animales, vegetales o de origen microbiano, y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otro modo.			
	- Grasas y aceites animales, y sus fracciones:			
	- - Para la alimentación animal:			
15161012	- - - Extraídos enteramente de pescados o mamíferos marinos	BAP	Exención	Exención
15161019	- - - Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
	- - Los demás:			
15161020	- - - Extraídos enteramente de pescados o mamíferos marinos	BAP	Exención	Exención
15161099	- - - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- Grasas y aceites vegetales, y sus fracciones:			
	- - Para la alimentación animal:			
15162012	- - - Para alimento para peces	BAP	Exención	Exención
15162019	- - - Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
	- - Los demás:			
15162020	- - - Aceite de castor hidrogenado	PAP	Exención	Exención
15162099	- - - Los demás	BAP	Exención	Exención
15163000	- Grasas y aceites microbianos y sus fracciones	BAP	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
15.17	Margarina; mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites, animales, vegetales o de origen microbiano, o de fracciones de diferentes grasas o aceites, de este capítulo, excepto las grasas y aceites, alimenticios o sus fracciones, de la partida 15.16.			
	- Margarina, excepto la margarina líquida:			
15171010	- - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
	- - Los demás:			
15171020	- - - Animal	PAPex	14,5 %	-
15171030	- - - Vegetal	PAPex	14,5 %	-
	- Los demás:			
15179011	- - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
	- - Los demás:			
15179021	- - - Mezclas líquidas comestibles de aceites vegetales	BAP	Exención	Exención
15179030	- - - Margarina líquida	PAPex	14,5 %	-
15179040	- - - Mezclas líquidas o preparaciones alimenticias líquidas de aceites animales o vegetales, consistentes fundamentalmente en aceites vegetales	PAPex	10,2 %	-
	- - - Los demás:			
15179091	- - - - Con un contenido de materias grasas de la leche superior al 10 % pero inferior o igual al 15 % en peso	PAP	Exención	Exención
15179097	- - - - Mezclas o preparaciones culinarias para desmoldeo, n.c.o.p.	PAP	Exención	Exención
15179098	- - - - Los demás	BAP	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
15.18	Grasas y aceites, animales, vegetales o microbianos, y sus fracciones, cocidos, oxidados, deshidratados, sulfurados, soplados, polimerizados por calor en vacío o atmósfera inerte o modificados químicamente de otro modo, excepto los de la partida 15.16; mezclas o preparaciones no alimenticias de grasas o aceites animales, vegetales o microbianos o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este capítulo, no expresadas ni comprendidas en otra parte.			
15180011	- Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
	- Los demás:			
15180021	-- Aceite de tung y otros aceites de madera similares; aceite de oiticica	BAP	Exención	Exención
15180031	-- Aceites secantes	BAP	Exención	Exención
15180041	-- Aceite de linaza hervido	BAP	Exención	Exención
15180051	- Linoxina	PAP	Exención	Exención
15180099	-- Los demás	BAP	Exención	Exención
15.20	Glicerol, crudo; aguas de glicerol y lejías de glicerol.			
15200010	- Para la alimentación animal	PAP		3.79
15200090	- Los demás	PAP	Exención	Exención
15.21	Ceras vegetales (excepto los triglicéridos), cera de abejas o de otros insectos y esperma de ballena o de otros cetáceos (espermaceti), incluso refinadas o coloreadas.			
15211000	- Ceras vegetales	PAP	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
15219000	- Los demás	PAP	Exención	Exención
15.22	Degrás; residuos resultantes del tratamiento de sustancias grasas o ceras animales o vegetales.			
15220011	- Para la alimentación animal	PAP		3.79
	- Los demás:			
15220020	- - Degrás	PAP	Exención	Exención
15220099	- - Los demás	PAP	Exención	Exención
16.01	Embutidos y productos similares de carne, despojos, sangre o de insectos; preparaciones alimenticias a base de estos productos.	BAP	309,6 %	75.87
16.02	Las demás preparaciones y conservas de carne, despojos, sangre o de insectos.			
16021000	- Preparaciones homogeneizadas	BAP	Excluidos	Excluidos
	- De hígado de cualquier animal:			
16022001	- - De hígado de ganso o de pato	BAP	Excluidos	Excluidos
16022009	- - Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
	- De aves de corral de la partida 01.05:			
	- - De pavos:			
16023101	- - - Rollo de pavo	BAP	Excluidos	Excluidos
16023109	- - - Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
16023200	- - De las aves de la especie <i>Gallus domesticus</i>	BAP	Arancel del 303,3% fuera del contingente y con exención dentro del contingente bilateral de aves de 100 toneladas.	Arancel de 65.48 NOK/kg fuera del contingente y con exención dentro del contingente bilateral de aves de 100 toneladas.
16023900	- - Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
	- De porcino:			
16024100	- - Jamones y trozos de jamón	BAP	Excluidos	Excluidos
16024200	- - Paletas y trozos de paleta	BAP	Excluidos	Excluidos

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
	-- Los demás, incluidas las mezclas:			
16024910	--- Cortezas de bacon	BAP	Excluidos	Excluidos
16024990	--- Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
	- De bovinos:			
16025001	-- Albóndigas, cada una de un peso de 25 gramos o menos, de 3 cm de diámetro o menos y que contengan un 18% de grasa o menos	BAP	Excluidos	Excluidos
16025009	-- Los demás	BAP	Arancel del 309,6% fuera del contingente, y con exención dentro del contingente global anual de la OMC para otras preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre de bovinos de 145 toneladas.	Arancel de 116,37 NOK fuera del contingente, y con exención dentro del contingente global anual de la OMC para otras preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre de bovinos de 145 toneladas.
16029000	- Los demás, incluidas las preparaciones de sangre de cualquier animal	BAP	Excluidos	Excluidos
16.03	Extractos y jugos de carne, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos.			
16030010	- Extractos de carne de ballena	NAMA	Exención	Exención
	- Los demás:			
16030020	-- Con pescado, crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos	NAMA	Exención	Exención
	-- Los demás:			
16030092	--- Jugos de carne de ballena	NAMA	Exención	Exención
16030099	--- Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
16.04	Preparaciones y conservas de pescado; caviar y sus sucedáneos preparados con huevas de pescado.			

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
	- Pescado entero o en trozos, excepto el pescado picado:			
	-- Salmones:			
16041101	--- Salmón curado en agua salada (ligeramente salado y dejado fermentar)	NAMA	Exención	Exención
	--- Los demás:			
16041102	---- En envases herméticamente cerrados	NAMA	Exención	Exención
16041109	---- Los demás	NAMA	Exención	Exención
	-- Arenques:			
16041205	--- Curado con especias	NAMA	Exención	Exención
16041206	--- Curado con vinagre	NAMA	Exención	Exención
16041208	--- Los demás	NAMA	Exención	Exención
	-- Sardinias, sardinellas y espadines:			
16041301	--- Ahumados, conservados en aceite o en salsa de tomate	NAMA	Exención	Exención
16041309	--- Los demás	NAMA	Exención	Exención
16041400	-- Atunes, listados y bonitos (<i>Sarda spp.</i>)	NAMA	Exención	Exención
16041500	-- Caballas	NAMA	Exención	Exención
16041600	-- Anchoas	NAMA	Exención	Exención
16041700	-- Anguilas	NAMA	Exención	Exención
16041800	-- Aletas de tiburón	NAMA	Exención	Exención
	-- Los demás:			
	- Congelados:			
16041902	---- Filetes de bacalao crudos simplemente rebozados con pasta o con pan rallado (empanados), incluso precocinados en aceite	NAMA	Exención	Exención
16041903	---- Filetes de carboneros crudos simplemente rebozados con pasta o con pan rallado (empanados), incluso precocinados en aceite	NAMA	Exención	Exención
16041905	---- Los demás	NAMA	Exención	Exención
16041909	--- Los demás	NAMA	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
	- Las demás preparaciones y conservas de pescado:			
	- - Congelados:			
16042001	- - - Albóndigas de pescado, pasteles de pescado y budines de pescado	NAMA	Exención	Exención
16042002	- - - Preparaciones de surimi	NAMA	Exención	Exención
16042004	- - - Los demás productos	NAMA	Exención	Exención
	- - Los demás:			
16042005	- - - Albóndigas de pescado, pasteles de pescado y budines de pescado	NAMA	Exención	Exención
16042006	- - - Huevas curadas, dulces y saladas	NAMA	Exención	Exención
16042007	- - - Las demás huevas (excepto el caviar y sus sucedáneos)	NAMA	Exención	Exención
16042008	- - - Hígados de bacalao, en envases herméticamente cerrados	NAMA	Exención	Exención
16042009	- - - Los demás productos	NAMA	Exención	Exención
	- Caviar y sus sucedáneos:			
16043100	- - Caviar	NAMA	Exención	Exención
16043200	- - Sucédáneos del caviar	NAMA	Exención	Exención
16.05	Crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos, preparados o conservados.			
16051000	- Cangrejos (excepto macruros)	NAMA	Exención	Exención
	- Camarones, langostinos y demás decápodos Natantia:			
	- - Presentados en envases no herméticos:			
	- - - Cocidos, pelados y congelados, pero no preparados de otra forma:			
16052111	- - - - En envases que pesen, con su contenido, más de 2 kg	NAMA	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
16052112	- - - - En envases que pesen, con su contenido, 2 kg o menos	NAMA	Exención	Exención
16052120	- - - Pelados, en agua salada, excepto los de la partida 03.06	NAMA	Exención	Exención
16052190	- - - Los demás	NAMA	Exención	Exención
	- - Los demás:			
16052901	- - - Pelados, en agua salada, excepto los de la partida 03.06	NAMA	Exención	Exención
16052909	- - - Los demás	NAMA	Exención	Exención
16053000	- Bogavantes	NAMA	Exención	Exención
16054000	- Los demás crustáceos	NAMA	Exención	Exención
	- Moluscos:			
16055100	- - Ostras	NAMA	Exención	Exención
16055200	- - Veneras (vieiras), volandeiras y demás moluscos	NAMA	Exención	Exención
16055300	- - Mejillones	NAMA	Exención	Exención
16055400	- - Sepias (jibias) y globitos; calamares y potas	NAMA	Exención	Exención
16055500	- - Pulpos	NAMA	Exención	Exención
16055600	- - Almejas, berberechos y arcas	NAMA	Exención	Exención
16055700	- - Abulones u orejas de mar	NAMA	Exención	Exención
16055800	- - Caracoles, excepto los de mar	NAMA	Exención	Exención
16055900	- - Los demás	NAMA	Exención	Exención
	- Los demás invertebrados acuáticos:			
16056100	- - Pepinos de mar	NAMA	Exención	Exención
16056200	- - Erizos de mar	NAMA	Exención	Exención
16056300	- - Medusas	NAMA	Exención	Exención
16056900	- - Los demás	NAMA	Exención	Exención
17.01	Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido.			

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
	- Azúcar en bruto sin aromatizantes ni colorantes añadidos:			
	-- Azúcar de remolacha:			
17011210	--- Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
17011290	--- Los demás	BAP	Exención	Exención
	-- Azúcar de caña especificado en la Nota de subpartida 2 del presente capítulo:			
17011310	--- Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
17011390	--- Los demás	BAP	Exención	Exención
	-- Los demás azúcares de caña:			
	--- Para la alimentación animal:			
1701141x	--- Para alimento para peces	BAP	Exención	Exención
1701141y	---- Los demás	BAP	65,9 %	1,26
17011490	--- Los demás	BAP	Exención	Exención
	- Los demás:			
	-- Con aromatizantes o colorantes añadidos:			
17019110	--- Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
17019190	--- Los demás	BAP	Exención	Exención
	-- Los demás:			
17019910	--- Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
	--- Los demás:			
17019991	---- En grumos o en polvo	BAP	Exención	Exención
	---- Otro azúcar:			
17019995	---- En paquetes de venta al por menor de peso inferior o igual a 24 kg	BAP	Exención	Exención
17019999	----- Los demás (a granel o en paquetes de venta completos)	BAP	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
17.02	Los demás azúcares, incluidas la lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa) químicamente puras, en estado sólido; jarabe de azúcar sin adición de aromatizante ni colorante; sucedáneos de la miel, incluso mezclados con miel natural; azúcar y melaza caramelizados.			
	- Lactosa y jarabe de lactosa:			
	- - Con un contenido de lactosa superior o igual al 99 % en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre materia seca:			
17021110	- - - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
17021190	- - - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- - Los demás:			
17021910	- - - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
17021990	- - - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- Azúcar y jarabe de arce (maple):			
17022010	- - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
17022090	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
17023000	- Glucosa y jarabe de glucosa, sin fructosa o con un contenido de fructosa sobre producto seco inferior al 20 % en peso	BAP	Excluidos	Excluidos
17024000	- Glucosa y jarabe de glucosa, con un contenido de fructosa sobre producto seco superior o igual al 20 % pero inferior al 50 % en peso, excepto el azúcar invertido	BAP	Excluidos	Excluidos
	- Fructosa químicamente pura:			
17025010	- - Para la alimentación animal	PAP		1.37
17025090	- - Los demás	PAP	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
	- Las demás fructosas y jarabe de fructosa, con un contenido de fructosa sobre producto seco superior al 50 % en peso, excepto el azúcar invertido:			
17026010	- - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
17026090	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- Los demás, incluido el azúcar invertido y demás azúcares y jarabes de azúcar con un contenido de fructosa sobre producto seco de 50 % en peso:			
	- - Para la alimentación animal:			
17029011	- - - Miel artificial	BAP	Excluidos	Excluidos
	- - - Los demás:			
17029022	- - Maltosa químicamente pura	PAP		1.37
17029029	- - - Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
	- - Los demás:			
17029030	- - - Miel artificial	BAP	Excluidos	Excluidos
17029040	- - - Caramelo, incluyendo «caramelo colorante»	BAP	Exención	Exención
17029099	- - - Los demás	PAP	Exención	Exención
17.03	Melaza procedente de la extracción o del refinado del azúcar.			
	- Melaza de caña:			
17031010	- - Para la alimentación animal	BAP	Arancel del 74,0% fuera del contingente, con exención dentro del contingente bilateral de 9500 toneladas y con exención para alimento para peces.	Arancel de 1,28 NOK/kg fuera del contingente, con exención dentro del contingente bilateral de 9500 toneladas y con exención para alimento para peces.
17031090	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- Los demás:			
17039010	- - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
17039090	- - Los demás	BAP	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
17.04	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco).			
17041000	- Chicles, incluso recubiertos de azúcar	PAP		0.79
	- Los demás:			
17049010	- - Marzipan	PAP	Exención	Exención
	- - Los demás:			
17049091	- - - Caramelos (incluidos los toffees y dulces similares)	PAP		2.18
17049099	- - - Los demás	PAP	*	*
18.01	Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado.	BAP	Exención	Exención
18.02	Cáscaras, cascarillas, pieles y otros residuos de cacao.			
18020001	- Para uso hortícola o agrícola	BAP	Exención	Exención
18020009	- Los demás	BAP	Exención	Exención
18.03	Pasta de cacao, incluso desgrasada.			
18031000	- Sin desgrasar	PAP	Exención	Exención
18032000	- Desgrasada total o parcialmente	PAP	Exención	Exención
18.04	Manteca, grasa y aceite de cacao.	PAP	Exención	Exención
18.05	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	PAP	Exención	Exención
18.06	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.			
18061000	- Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante	PAP	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
	- Las demás preparaciones en bloques, tabletas o barras con peso superior a 2 kg o en forma líquida, pastosa, en polvo, gránulos o similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 kg:			
	- - Helados en polvo o nata de mesa en polvo:			
18062011	- - - Helados en polvo	PAP		11.55
18062012	- - - Nata de mesa en polvo	PAP	*	*
18062090	- - Los demás	PAP	*	*
	- Los demás, en bloques, tabletas o barras:			
18063100	- - Relleno	PAP	*	*
18063200	- - Sin rellenar	PAP	*	*
	- Los demás:			
18069010	- - Otros chocolates, incluida la confitería que contiene cacao	PAP	*	*
	- - Helados en polvo o nata de mesa en polvo:			
18069021	- - - Helados en polvo	PAP		11.55
18069022	- - - Nata de mesa en polvo	PAP	*	*
	- - Las demás preparaciones alimenticias:			
18069091	- - - Chocolate para untar	PAP	*	*
18069092	- - - Preparaciones para bebidas que contengan cacao, excepto las clasificadas en la subpartida 18.06.1000	PAP	*	*
18069099	- - - Los demás	PAP	*	*

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
19.01	Extracto de malta; preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula o extracto de malta, que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido inferior al 5 % en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte.			
	- Preparaciones para la alimentación de lactantes o niños de corta edad, acondicionadas para la venta al por menor:			
19011010	- - De productos de las partidas 04.01 a 04.04	PAP		5.10
19011090	- - Los demás	PAP	*	*
	- Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería de la partida 19.05:			
19012010	- - Mezclas para pasteles en recipientes con un contenido neto inferior a 2 kg	PAP		2.27
	- - Los demás:			
19012091	- - - Mezclas para pasteles en recipientes con un contenido neto de 2 kg o más	PAP		2.27
19012092	- - - Masa, incluso en forma, excepto los productos de la subpartida 19.01.2097	PAP		1.49
	- - - Los demás:			

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
19012097	- - - - Masa, con forma, que contenga queso y/o no más de un 20% en peso de salchichas, carne, despojos, sangre, pescado o crustáceos, moluscos u otros invertebrados acuáticos, o sus combinaciones	PAP	*	*
19012098	- - - - Los demás	PAP	*	*
	- Los demás:			
19019010	- - Extracto de malta	PAP	Exención	Exención
	- - Los demás:			
19019091	- - - Sustitutos del queso («análogo del queso»), por ejemplo, productos a base de leche en los que la grasa de la leche se sustituye total o parcialmente por grasas o aceites vegetales	PAP	*	*
19019098	- - - Los demás	PAP	*	*
19.02	Pastas alimenticias, incluso cocidas o rellenas (de carne u otras sustancias) o preparadas de otra forma, tales como espaguetis, fideos, macarrones, tallarines, lasañas, ñoquis, ravioles, canelones; cuscús, incluso preparado.			
	- Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma:			
19021100	- - Que contengan huevo	PAP		2.33
19021900	- - Los demás	PAP		1.39
	- Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma:			
19022010	- - Rellenadas, en peso, con más del 20% de carne o despojos comestibles	BAP	Excluidos	Excluidos
	- - Los demás:			

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
19022091	- - - Cocidas	PAP	*	*
19022099	- - - Los demás	PAP	*	*
	- Las demás pastas alimenticias:			
19023001	- - - Cocidas	PAP	*	*
19023009	- - Los demás	PAP		*
19024000	- Cuscús	PAP	Exención	Exención
19.03	Tapioca y sus sucedáneos preparados con fécula, en copos, grumos, granos perlados, cerniduras o formas similares.	PAP		4.41
19.04	Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado (por ejemplo, hojuelas o copos de maíz); cereales (excepto el maíz) en grano o en forma de copos u otro grano trabajado (excepto la harina, grañones y sémola), precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte.			
	- Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado:			
19041010	- - Copos de maíz	PAP	Exención	Exención
	- - Los demás:			
19041091	- - - Palomitas de maíz (granos de maíz tostados e inflados)	PAP	Exención	Exención
	- - - Los demás:			
19041092	- - - - Para la alimentación animal	PAP		1.73
19041098	- - - - Los demás	PAP	Exención	Exención
	- Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados:			

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
19042010	- - Preparaciones a base de copos de cereales, sin tostar, del tipo Müsli	PAP		*
19042090	- - Los demás	PAP		*
19043000	- Trigo bulgur	PAP		*
	- Los demás:			
	- - Arroz precocinado sin ingredientes añadidos:			
19049010	- - - Para la alimentación animal	PAP		1.11
19049020	- - - Los demás	PAP	Exención	Exención
19049090	- - Los demás	PAP		*
19.05	Productos de panadería, pastelería o galletería, incluso con adición de cacao; hostias, sellos vacíos de los tipos utilizados para medicamentos, obleas para sellar, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas, y productos similares.			
19051000	- Pan crujiente llamado «Knäckebröt»	PAP		2.33
19052000	- Pan de especias	PAP	Exención	Exención
	- Galletas dulces; barquillos y obleas:			
19053100	- Galletas dulces	PAP		*
19053200	- - Barquillos y obleas	PAP		1.71
19054000	- Pan tostado y productos similares tostados	PAP		1.91
	- Los demás:			
	- - Pizza:			
19059010	- - - Con salchichas, carne o despojos comestibles	PAP		5.76
	- - - Las demás, incluidas las bases de pizza:			
19059021	- - - - Sin salchichas, carne ni despojos comestibles	PAP	*	*
19059022	- - - - Bases para pizza	PAP		1.39

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur <i>ad valorem</i> (%)	Arancel para Mercosur <i>específico</i> (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
	- - Otras tartas, biscotes de obleas delgadas, pan de Viena (incluidos los palitos de pan de Viena) y galletas excepto los bizcochos dulces del inciso 19.05.3100:			
19059031	- - - Otros pasteles	PAP	*	*
19059032	- - - Biscotes de oblea fina	PAP		2.75
19059033	- - - Pastelería danesa (incluidas las barras de repostería)	PAP		1.49
19059034	- - - Galletas, incluidos los «pretzels» y los bizcochos salados	PAP	*	*
	- - Los demás:			
19059091	- - - Productos de pan y pan, también semicocidos o precocidos (incluidas las baguettes, los panecillos, los panecillos largos para salchichas, etc.) que no contengan los productos especificados en la nota 1.a de este capítulo	PAP	*	*
19059092	- - - Sándwiches y otros productos de panadería y pan, incluidos los pasteles, que no contengan más del 20 % en peso de los productos especificados en la nota 1.a de este capítulo	PAP	*	*
19059093	- - - Productos alimenticios salados y crujientes hechos de una masa (por ejemplo, chips de tortilla, aperitivos de papas en diversas formas), no especificados ni incluidos en otra parte	PAP	*	*
19059098	- - - Los demás	PAP	*	*

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
20.01	Hortalizas, frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.			
	- Pepinos y pepinillos:			
20011001	-- En envases herméticamente cerrados	BAP	Excluidos	Excluidos
20011009	-- Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
	- Los demás:			
	-- Hortalizas:			
20019010	--- Alcaparras	BAP	Exención	Exención
20019020	-- Aceitunas	BAP	Exención	Exención
	--- Maíz dulce (<i>Zea mays</i> var. <i>saccharata</i>):			
20019031	---- Para la alimentación animal	PAP		1.73
20019041	---- Los demás	PAP	Exención	Exención
	-- Cebollas:			
20019052	---- En envases herméticamente cerrados	BAP	Excluidos	Excluidos
20019058	---- Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
	--- Los demás:			
20019061	--- Pimientos dulces (<i>Capsicum annuum</i> var. <i>Annuum</i>)	BAP	Exención	Exención
20019069	---- Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
	-- Los demás:			
20019091	-- Palmitos	PAP		2.22
20019092	-- Ñames, batatas (boniatos) y partes comestibles similares de plantas con un contenido de almidón o de fécula superior o igual al 5 % en peso	PAP		2.22
20019099	--- Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
20.02	Tomates preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético).			

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
	- Tomates enteros o en trozos:			
20021001	- - En envases herméticamente cerrados	BAP	Excluidos	Excluidos
20021009	- - Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
	- Los demás:			
20029010	- - Puré de tomate o pulpa de tomate, cuyo contenido de tomate seco no sea inferior al 25% en peso, compuesto íntegramente de tomate y agua, incluso con sal u otros conservantes o condimentos, en recipientes herméticos	PAP	Exención	Exención
20029090	- - Los demás	PAP	Exención	Exención
20.03	Hongos y trufas, preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético).			
20031000	- Hongos del género <i>Agaricus</i>	BAP	Exención	Exención
	- Los demás:			
20039010	- - - Trufas	BAP	Exención	Exención
20039090	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
20.04	Las demás hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas, excepto los productos de la partida 20.06.			
	- Papas (patatas):			
	- - Preparaciones alimenticias compuestas de harina, sémola o copos a base de papas (patatas):			
20041010	- - - Con un contenido de papas (patatas) superior o igual al 75 % en peso	PAP		11.41
20041020	- - - Los demás	PAP		5.52
20041090	- - Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
	- Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas:			
	- - Maíz dulce (<i>Zea mays</i> var. <i>saccharata</i>):			
20049011	- - - Para la alimentación animal	PAP		1.73
20049020	- - - Los demás	PAP	Exención	Exención
	- - Los demás:			
20049091	- - - Alcachofas	BAP	Exención	Exención
20049099	- - - Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas	BAP	Excluidos	Excluidos
20.05	Las demás hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.			
20051000	- Hortalizas homogeneizadas	BAP	Excluidos	Excluidos
	- Papas (patatas):			
	- - Preparaciones alimenticias compuestas de harina, sémola o copos a base de papas (patatas):			
20052010	- - - Con un contenido de papas (patatas) superior o igual al 75 % en peso	PAP		11.41
20052020	- - - Los demás	PAP		5.52
	- - Los demás:			
20052091	- - - Papas (patatas), semimanufacturas para la producción de aperitivos	BAP	Excluidos	Excluidos
20052099	- - - Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
	- Guisantes (arvejas, chícharos) (<i>Pisum sativum</i>):			
	- - Secos:			
20054002	- - - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
20054003	- - - Los demás	BAP	Exención	Exención
20054009	- - Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
	- Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles) (<i>Vigna spp.</i> , <i>Phaseolus spp.</i>):			
20055100	- - Desvainadas	BAP	Excluidos	Excluidos
	- - Los demás:			
20055901	- - - Judías verdes, frijoles espárragos, chauchas amarillas y chauchas	BAP	Excluidos	Excluidos
20055909	- - - Los demás	BAP	11,9 %	0.75
20056000	- Espárragos	BAP	Exención	Exención
20057000	- Aceitunas	BAP	Exención	Exención
	- Maíz dulce (<i>Zea mays</i> var. <i>saccharata</i>):			
20058010	- - Para la alimentación animal	PAP		1.73
20058090	- - Los demás	PAP	Exención	Exención
	- Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas:			
20059100	- - Brotes de bambú	BAP	Exención	Exención
	- - Los demás:			
20059901	- - - Alcaparras; Alcachofas; Pimientos dulces (<i>Capsicum annuum</i> var. <i>Annuum</i>)	BAP	Exención	Exención
20059902	- - - Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor como alimentos para niños, en recipientes con un contenido neto en peso que no exceda de 250 gramos, con exclusión de las hortalizas homogeneizadas de la subpartida 20.05.1000	BAP	Excluidos	Excluidos
20059908	- - - Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas	BAP	Excluidos	Excluidos
20.06	Hortalizas, frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitados con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados).			
20060010	- Jengibre	BAP	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
20060020	- Cerezas	BAP	Excluidos	Excluidos
	- Los demás productos:			
	-- Con un contenido de azúcares superior al 13 % en peso:			
20060031	--- Maíz dulce (<i>Zea mays</i> var. <i>saccharata</i>)	PAP	Exención	Exención
20060039	--- Los demás	BAP	Exención	Exención
	-- Los demás:			
20060091	--- Maíz dulce (<i>Zea mays</i> var. <i>saccharata</i>)	PAP		*
20060099	--- Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
20.07	Confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.			
	- Preparaciones homogeneizadas:			
20071001	-- Con adición de azúcar u otro edulcorante	PAP		5.3
	-- Los demás:			
20071007	--- Que contengan frutillas (fresas), grosellas negras, frambuesas o sus mezclas	PAP		4.55
20071008	--- Los demás	PAP		3.28
	- Los demás:			
	- Agrios (cítricos):			
20079110	-- Con adición de azúcar u otro edulcorante	PAP	Exención	Exención
20079190	--- Los demás	PAP	Exención	Exención
	-- Los demás:			
	--- Con adición de azúcar u otro edulcorante:			
20079902	---- De albaricoques, mangos, kiwis, melocotones o sus mezclas	PAP	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
20079904	- - - - Que contengan arándanos rojos, arándanos, otras frutas del género <i>Vaccinium</i> , moras o sus mezclas	PAP		1.76
20079905	- - - - Los demás	PAP		5.3
	- - - Los demás:			
20079906	- - - - Que contengan frutillas (fresas), grosellas negras, frambuesas o sus mezclas	PAP		5.3
20079907	- - - - De albaricoques, mangos, kiwis, melocotones o sus mezclas	PAP	Exención	Exención
20079909	- - - - Los demás	PAP		1.76
20.08	Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.			
	- Frutos de cáscara, cacahuates (cacahuates, maníes) y demás semillas, incluso mezclados entre sí:			
	- - Cacahuates (cacahuates, maníes):			
20081110	- - - Mantequilla de maní	PAP	Exención	Exención
	- - - Los demás:			
20081180	- - - - Para la alimentación animal	PAP		1.69
20081191	- - - - Los demás	PAP	Exención	Exención
20081900	- - Los demás, incluidas las mezclas	BAP	Exención	Exención
20082000	- Piñas (ananás)	BAP	Exención	Exención
	- Agrios (cítricos):			
20083010	- - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
20083090	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
20084000	- Peras	BAP	Exención	Exención
20085000	- Albaricoques (damascos, chabacanos)	BAP	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
20086000	- Cerezas	BAP	Excluidos	Excluidos
20087000	- Melocotones (duraznos), incluidos los griñones y nectarinas	BAP	Exención	Exención
20088000	- Frutillas (fresas)	BAP	Excluidos	Excluidos
	- Los demás, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.1900:			
	- - Palmitos:			
20089110	- - - Para la alimentación animal	PAP		4.67
20089190	- - - Los demás	PAP	Exención	Exención
20089300	- - Arándanos agrios, trepadores o palustres (<i>Vaccinium macrocarpon</i> , <i>Vaccinium oxycoccos</i>); arándanos rojos o encarnados (<i>Vaccinium vitis-idaea</i>)	BAP	Excluidos	Excluidos
	- - Mezclas:			
20089701	- - - Que contengan completamente los productos del capítulo 8	BAP	4,1 %	0.5
20089709	- - - Las demás mezclas	BAP	Excluidos	Excluidos
	- - Los demás:			
20089901	- - - Manzanas	BAP	82,5 %	10.00
20089902	- - - Ciruelas	BAP	Exención	Exención
20089903	- - - Maíz, excepto el maíz dulce (<i>Zea mays var., saccharata</i>)	PAP		*
20089904	- - - De los productos del inciso 12.12.2190	BAP	244,8 %	29.68
20089909	- - - Los demás	BAP	244,8 %	29.68
20.09	Jugos de frutas u otros frutos (incluido el mosto de uva y el agua de coco) o de hortalizas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.			
	- Jugo de naranja:			
20091100	- - Congelado	BAP	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
20091200	- - Sin congelar, de valor Brix inferior o igual a 20	BAP	Exención	Exención
20091900	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- Jugo de toronja; jugo de pomelo:			
20092100	- - De valor Brix inferior o igual a 20	BAP	Exención	Exención
20092900	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- Jugo de cualquier otro agrio (cítrico):			
20093100	- - De valor Brix inferior o igual a 20	BAP	Exención	Exención
20093900	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- Jugo de piña (ananá):			
20094100	- - De valor Brix inferior o igual a 20	BAP	Exención	Exención
20094900	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
20095000	- Jugo de tomate	BAP	Exención	Exención
	- Jugo de uva (incluido el mosto):			
20096100	- - De valor Brix inferior o igual a 30	BAP	Exención	Exención
20096900	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- Jugo de manzana:			
20097100	- - De valor Brix inferior o igual a 20	BAP	Arancel del 289% fuera del contingente y con exención dentro del contingente bilateral de 175 toneladas combinadas bajo 20.09.7100 y 20.09.7900 usados por la industria transformadora (ex.).	Arancel del 23,12 NOK/ kg fuera del contingente y con exención dentro del contingente bilateral de 175 toneladas combinadas bajo 20.09.7100 y 20.09.7900 usados por la industria transformadora (ex.).
20097900	- - Los demás	BAP	Arancel del 289% fuera del contingente y con exención dentro del contingente bilateral de 175 toneladas combinadas bajo 20.09.7100 y 20.09.7900 usados por la industria transformadora (ex.).	Arancel del 23,12 NOK/ kg fuera del contingente y con exención dentro del contingente bilateral de 175 toneladas combinadas bajo 20.09.7100 y 20.09.7900 usados por la industria transformadora (ex.).
	- Jugo de cualquier otra fruta o fruto u hortaliza:			

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
20098100	-- Jugo de arándanos agrios, trepadores o palustres (<i>Vaccinium macrocarpon</i> , <i>Vaccinium oxycoccos</i>); jugo de arándanos rojos o encarnados (<i>Vaccinium vitis-idaea</i>)	BAP	Excluidos	Excluidos
	-- Los demás:			
	--- Jugo de grosella negra:			
20098911	---- Con adición de azúcar u otro edulcorante	BAP	Excluidos	Excluidos
20098919	---- Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
	--- Los demás:			
20098991	---- Jugo de frambuesas	BAP	250,0 %	20.00
20098992	---- Jugo de fresas (frutillas)	BAP	Excluidos	Excluidos
20098993	---- Jugo de cereza	BAP	Excluidos	Excluidos
20098994	---- Jugo de melocotón o de albaricoque	BAP	Excluidos	Excluidos
20098995	---- Jugo de grosella blanca, grosella roja o grosella espinosa	BAP	Excluidos	Excluidos
20098996	---- Jugo de mirtilo	BAP	Excluidos	Excluidos
20098997	---- Jugo de mango	BAP	Excluidos	Excluidos
20098998	---- Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
	- Mezclas de jugos:			
20099001	-- Mezclas que no contengan jugos de frambuesas, manzanas, grosellas negras, rojas o blancas	BAP	Excluidos	Excluidos
20099009	-- Las demás mezclas	BAP	Excluidos	Excluidos
21.01	Extractos, esencias y concentrados de café, té o yerba mate y preparaciones a base de estos productos o a base de café, té o yerba mate; achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados.			

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
	- Extractos, esencias y concentrados de café y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de café:			
21011100	- - Extractos, esencias y concentrados	PAP	Exención	Exención
21011200	- - Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados o a base de café	PAP	Exención	Exención
	- Extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate:			
21012010	- - Extractos, esencias y concentrados	PAP	Exención	Exención
21012090	- - Los demás	PAP	Exención	Exención
21013000	- Achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados	PAP	Exención	Exención
21.02	Levaduras (vivas o muertas); los demás microorganismos monocelulares muertos (excepto las vacunas de la partida 30.02); polvos preparados para esponjar masas.			
	- Levaduras vivas:			
21021010	- - Levaduras de vino	PAP	Exención	Exención
21021020	- - Levaduras para panificación, líquidas, prensadas o secas	PAP	Exención	Exención
21021090	- - Los demás	PAP	Exención	Exención
	- Levaduras muertas; los demás microorganismos monocelulares muertos:			
	- - Levaduras para la alimentación animal:			
21022011	- - - Para alimento para peces	PAP	Exención	Exención
21022019	- - - Los demás	PAP		2.58
21022020	- - Las demás levaduras muertas	PAP	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
	- - Los demás microorganismos monocelulares muertos, para la alimentación animal			
21022032	- - - Para alimento para peces	PAP	Exención	Exención
21022039	- - - Los demás	PAP		2.58
21022040	- - Los demás microorganismos monocelulares muertos, no para la alimentación animal	PAP	Exención	Exención
21023000	- Polvos preparados para esponjar masas	PAP	Exención	Exención
21.03	Preparaciones para salsas y salsas preparadas; condimentos y sazónadores, compuestos; harina de mostaza y mostaza preparada.			
21031000	- Salsa de soja (soya)	PAP	Exención	Exención
	- Kétchup y demás salsas de tomate:			
21032010	- - Kétchup	PAP	Exención	Exención
	- - Las demás salsas de tomate:			
21032021	- - - Con carne o despojos comestibles	PAP	Exención	Exención
21032029	- - - Los demás	PAP		0.35
21033000	- Harina de mostaza y mostaza preparada	PAP	Exención	Exención
	- Los demás:			
21039010	- - Mayonesa y remoulades	PAP		1.97
	- - Los demás:			
21039091	- - Chutney de mango, líquido	PAP	Exención	Exención
21039099	- - - Los demás	PAP	*	*
21.04	Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados; preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas.			

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
	- Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados:			
	- - En envases herméticamente cerrados:			
	- - - Caldos de carne:			
21041011	- - - - En forma de materia seca	PAP	Exención	Exención
21041019	- - - - Los demás	PAP		3.88
21041020	- - - Sopa de hortalizas, incluso precocinada, sin carne ni extractos de carne	PAP	*	*
21041030	- - - Sopa de pescado con un contenido de pescado superior o igual al 25 % en peso	PAP	*	*
21041040	- - - Los demás	PAP	*	*
	- - Los demás:			
21041050	- - - Con carne o extractos de carne	PAP	*	*
21041060	- - - Sopa de pescado con un contenido de pescado superior o igual al 25 % en peso	PAP	*	*
21041090	- - - Los demás	PAP	*	*
	- Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas:			
21042001	- Preparaciones para la alimentación infantil acondicionadas para la venta al por menor	PAP		*
21042009	- - Los demás	PAP		*
21.05	Helados, incluso con cacao.			
21050010	- Con cacao	PAP		4.00
	- Los demás:			
21050020	- - Que contengan grasas comestibles	PAP		*
21050090	- - Los demás	PAP	Exención	Exención
21.06	Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte.			

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
	- Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas:			
	- - Para la alimentación animal			
21061002	- - - Para alimento para peces	PAP	Exención	Exención
21061003	- - - Los demás	PAP		2.68
21061009	- - Los demás	PAP	*	*
	- Los demás:			
21069010	- - Compuestos no alcohólicos (llamados «extractos concentrados») a base de productos de la partida 13.02, para la fabricación de bebidas	PAP	Exención	Exención
21069020	- - Jugos de manzanas o grosellas negras a base de preparaciones, para la elaboración de bebidas	PAP	8,73 %	
	- - Las demás preparaciones del tipo de las utilizadas para la preparación de bebidas:			
21069031	- - - Jarabes de azúcar aromatizados o con colorantes añadidos	BAP	Exención	Exención
21069039	- - - Los demás	PAP	Exención	Exención
	- - Caramelos, pastillas y chicles sin azúcar:			
21069047	- - - Caramelos y pastillas	PAP	Exención	Exención
21069048	- - - Chicles	PAP	Exención	Exención
	- - Sucedáneos de nata:			
21069051	- - - Secos	PAP		5.83
21069052	- - - Líquidos	PAP		2.92
21069060	- - Grasas emulsionadas y productos similares que contengan más del 15% en peso de grasas lácteas comestibles	PAP		*
	- - Los demás:			
	- - - Para la alimentación animal:			
21069094	- - - Para alimento para peces	PAP	Exención	Exención
21069095	- - - - Los demás	PAP	*	*

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
21069098	- - - Los demás	PAP	*	*
22.01	Agua, incluidas el agua mineral natural o artificial y la gaseada, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada; hielo y nieve.			
22011000	- Agua mineral y agua gaseada	PAP	Exención	Exención
	- Los demás:			
22019001	- - Agua potable, acondicionada para la venta al por menor	PAP	Exención	Exención
22019009	- - Los demás	PAP	Exención	Exención
22.02	Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, y demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.			
22021000	- Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada	PAP	Exención	Exención
	- Los demás:			
22029100	- - Cerveza sin alcohol	PAP	Exención	Exención
	- - Los demás:			
22029910	- - Vinos no alcohólicos	PAP	Exención	Exención
22029920	- - - Bebidas no alcohólicas a base de leche o proteínas de la leche	PAP		2.12
	- - - Los demás:			
22029991	- - - - Sucedáneos de la leche a base de cereales o soja	PAP	Exención	Exención
22029999	- - - - Los demás	PAP	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
22.03	Cerveza de malta.			
22030010	- De grado alcohólico adquirido superior a 0,5 % pero inferior o igual al 0,7 % vol	PAP	Exención	Exención
22030020	- De grado alcohólico adquirido superior a 0,7 % pero inferior o igual al 2,75 % vol	PAP	Exención	Exención
22030030	- De grado alcohólico adquirido superior a 2,75 % pero inferior o igual al 3,75 % vol	PAP	Exención	Exención
22030040	- De grado alcohólico adquirido superior a 3,75 % pero inferior o igual al 4,75 % vol	PAP		Exención
22030090	- Los demás	PAP		Exención
22.04	Vino de uvas frescas, incluso encabezado; mosto de uva, excepto el de la partida 20.09.			
	- Vino espumoso:			
22041001	- - De grado alcohólico adquirido inferior o igual al 2,5 % vol	BAP	Exención	Exención
22041009	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- Los demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol:			
	- - En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l:			
22042101	- - - De grado alcohólico adquirido inferior o igual al 2,5 % vol	BAP	Exención	Exención
22042109	- - - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- - En recipientes con capacidad superior a 2 l pero inferior o igual a 10 l:			
22042201	- - - De grado alcohólico adquirido inferior o igual al 2,5 % vol	BAP	Exención	Exención
22042209	- - - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- - Los demás:			

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
22042901	- - - De grado alcohólico adquirido inferior o igual al 2,5 % vol	BAP	Exención	Exención
22042909	- - - Los demás	BAP	Exención	Exención
22043000	- Los demás mostos de uva	BAP	Exención	Exención
22.05	Vermut y demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas.			
	- En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l:			
22051001	- - De grado alcohólico adquirido inferior o igual al 2,5 % vol	PAP	Exención	Exención
22051009	- - Los demás	PAP	Exención	Exención
	- Los demás:			
22059001	- - De grado alcohólico adquirido inferior o igual al 2,5 % vol	PAP	Exención	Exención
22059009	- - Los demás	PAP	Exención	Exención
22.06	Las demás bebidas fermentadas (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel, sake); mezclas de bebidas fermentadas y mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte.			
22060002	- De grado alcohólico adquirido superior a 0,5 % pero inferior o igual al 0,7 % vol	BAP	Exención	Exención
22060003	- De grado alcohólico adquirido superior a 0,7 % pero inferior o igual al 2,5 % vol	BAP	Exención	Exención
22060009	- Los demás	BAP	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
22.07	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico superior o igual al 80 % vol.; alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación.			
	- Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico superior o igual al 80 % vol:			
	- - Para la elaboración de bebidas:			
22071011	- - - Sin alcohol obtenido a partir de papas (patatas)	BAP	Excluidos	Excluidos
22071019	- - - Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
22071090	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
22072000	- Alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación	PAP	Exención	Exención
22.08	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico inferior al 80 % vol; aguardientes, licores y demás bebidas espirituosas.			
22082000	- Aguardiente de vino o de orujo de uvas	PAP	Exención	Exención
22083000	- Whisky	PAP	Exención	Exención
22084000	- Ron y demás aguardientes procedentes de la destilación, previa fermentación, de productos de la caña de azúcar	PAP	Exención	Exención
22085000	- Gin y ginebra	PAP	Exención	Exención
22086000	- Vodka	PAP	Exención	Exención
22087000	- Licores	PAP	Exención	Exención
	- Los demás:			
22089003	- - Aquavit (alcoholes destilados aromatizados con semillas de comino)	PAP	Exención	Exención
22089009	- - Los demás	PAP	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
22.09	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	PAP	Exención	Exención
23.01	Harina, polvo y «pellets», de carne, despojos, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos, impropios para la alimentación humana; chicharrones.			
23011000	- Harina, polvo y «pellets», de carne o despojos; chicharrones	BAP	283 % y exención para alimento para peces	113,61 NOK/kg y exención para alimento para peces
	- Harina, polvo y «pellets», de pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos:			
23012010	- - Para la alimentación animal	NAMA	Exención	Exención
23012090	- - Los demás	NAMA	Exención	Exención
23.02	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos de los cereales o de las leguminosas, incluso en «pellets».			
	- De maíz:			
23021010	- - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
23021090	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
23023000	- De trigo	BAP	184 % y exención para alimento para peces	2,59 NOK/kg y exención para alimento para peces
	- De los demás cereales:			
23024010	- - De arroz, excepto para la alimentación animal	BAP	Exención	Exención
23024090	- - Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
	- De leguminosas:			
	- - Para la alimentación animal:			
23025011	- - - Para alimento para peces	BAP	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
23025019	- - - Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
23025090	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
23.03	Residuos de la industria del almidón y residuos similares, pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera, heces y desperdicios de cervecería o de destilería, incluso en «pellets».			
	- Residuos de la industria del almidón y residuos similares:			
	- - Para la alimentación animal:			
23031012	- - - De papas (patatas)	BAP	Excluidos	Excluidos
23031013	- - - De maíz, para alimento para peces	BAP	Exención	Exención
23031014	- - - De maíz, para alimento para los demás animales	BAP	Excluidos	Excluidos
23031017	- - - Los demás, para alimento para peces	BAP	Exención	Exención
23031018	- - - Los demás, para alimento para los demás animales	BAP	Excluidos	Excluidos
23031090	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- Pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera:			
23032010	- - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
23032090	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- Heces y desperdicios de cervecería o de destilería:			
	- - Para la alimentación animal:			
23033011	- - - Para alimento para peces	BAP	Exención	Exención
23033019	- - - Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
23033090	- - Los demás	BAP	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
23.04	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en «pellets».			
	- Para la alimentación animal:			
2304001x	- - Para alimento para peces		Exención	Exención
2304001y	- - Los demás		Arancel de 154,8 % fuera del contingente y con exención dentro de un contingente bilateral de 5000 toneladas.	Arancel de 2,23 NOK/kg fuera del contingente y con exención dentro de un contingente bilateral de 5000 toneladas.
23040090	- Los demás	BAP	Exención	Exención
23.05	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de cacahuete (cacahuete, maní), incluso molidos o en «pellets».			
23050010	- Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
23050090	- Los demás	BAP	Exención	Exención
23.06	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites, vegetales o de origen microbiano, incluso molidos o en «pellets», excepto los de las partidas 23.04 o 23.05.			
	- De semillas de algodón:			
23061010	- - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
23061090	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- De semillas de lino:			
23062010	- - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
23062090	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- De semillas de girasol:			
	- - Para la alimentación animal:			
23063011	- - - Para alimento para peces	BAP	Exención	Exención
23063019	- - - Los demás	BAP	183,0 %	2,34

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
23063090	-- Los demás	BAP	Exención	Exención
	- De semillas de nabo (nabina) o de colza:			
	-- Con bajo contenido de ácido erúico:			
	--- Para la alimentación animal:			
2306411x	---- Para alimento para peces	BAP	Exención	Exención
2306411y	---- Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
23064190	--- Los demás	BAP	Exención	Exención
	-- Los demás:			
23064910	--- Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
23064990	--- Los demás	BAP	Exención	Exención
	- De coco o de copra:			
23065010	-- Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
23065090	-- Los demás	BAP	Exención	Exención
	- De nuez o de almendra de palma:			
	-- Para la alimentación animal:			
23066011	--- De nueces de palma	BAP	Excluidos	Excluidos
23066012	--- De almendras de palma	BAP	Excluidos	Excluidos
23066090	-- Los demás	BAP	Exención	Exención
	- Los demás:			
23069010	-- Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
23069090	-- Los demás	BAP	Exención	Exención
23.07	Lías o heces de vino; tártaro bruto.			
23070010	- Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
23070090	- Los demás	BAP	Exención	Exención
23.08	Materias vegetales y desperdicios vegetales, residuos y subproductos vegetales, incluso en «pellets», de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte.			

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
23080001	- Para alimento para peces	BAP	Exención	Exención
23080009	- Los demás	BAP	174,6 %	1,52
23.09	Preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación de los animales.			
	- Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor:			
	- - Que contengan carne o despojos de animales terrestres, en envases herméticos:			
23091011	- - - Alimentos para perros	BAP	Exención	Exención
23091012	- - - Alimentos para gatos	BAP	Exención	Exención
	- - Los demás:			
23091091	- - - Alimentos para perros	BAP	Exención	Exención
23091092	- - - Alimentos para gatos	BAP	Exención	Exención
	- Los demás:			
	- - Que contengan carne o despojos de animales terrestres, en envases herméticos:			
23099011	- - - Para animales domésticos	BAP	Exención	Exención
23099020	- - - Para los demás animales	BAP	Excluidos	Excluidos
	- - Los demás:			
	- - - Alimento para peces; productos llamados «solubles» de pescado:			
23099030	- - - - Para peces ornamentales; productos llamados «solubles» de pescado	BAP	Exención	Exención
23099040	- - - - Para los demás peces	BAP	Exención	Exención
	- - - Alimento para aves:			
23099050	- - - - Para animales domésticos	BAP	Exención	Exención
23099060	- - - - Para las demás aves	BAP	Excluidos	Excluidos
	- - - Los demás:			
23099080	- - - - Para animales domésticos	BAP	Exención	Exención
	- - - - Para los demás animales:			

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
23099094	----- Con un contenido de leche y/o componentes naturales de la leche superior o igual al 10 % en peso pero inferior o igual al 30 % en peso	BAP	Excluidos	Excluidos
23099095	----- Con un contenido de leche y/o componentes naturales de la leche superior al 30 % en peso	BAP	Excluidos	Excluidos
23099096	----- De grasas o aceites vegetales, ácidos grasos monocarboxílicos industriales o aceites ácidos del refinado, que no contengan otras sustancias comprendidas en los Capítulos 1 a 23, el Capítulo 35 o la partida 38.23	BAP	140,4 %	3,21
23099097	----- Con un contenido de cloruro de colina superior o igual al 49 % en peso , en un soporte orgánico o inorgánico	BAP	Excluidos	Excluidos
23099099	----- Los demás	BAP	140,4 %	3,21
24.01	Tabaco en rama o sin elaborar; desperdicios de tabaco.			
24011000	- Tabaco sin desvenar o desnervar	BAP	Exención	Exención
24012000	- Tabaco total o parcialmente desvenado o desnervado	BAP	Exención	Exención
24013000	- Desperdicios de tabaco	BAP	Exención	Exención
24.02	Cigarros (puros) (incluso despuntados), cigarrillos (puritos) y cigarrillos, de tabaco o de sucedáneos del tabaco.			
	- Cigarros (puros) (incluso despuntados) y cigarrillos (puritos), que contengan tabaco:			
24021001	- - Cigarros (puros)	PAP	Exención	Exención
24021009	- - Los demás	PAP	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
24022000	- Cigarrillos que contengan tabaco	PAP	Exención	Exención
24029000	- Los demás	PAP	Exención	Exención
24.03	Los demás tabacos y sucedáneos del tabaco, elaborados; tabaco «homogeneizado» o «reconstituido»; extractos y jugos de tabaco.			
	- Tabaco para fumar, incluso con sucedáneos de tabaco en cualquier proporción:			
24031100	- - Tabaco para pipa de agua mencionado en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo	PAP	Exención	Exención
24031900	- - Los demás	PAP	Exención	Exención
	- Los demás:			
24039100	- - Tabaco «homogeneizado» o «reconstituido»	PAP	Exención	Exención
	- - Los demás:			
24039910	- - - Extractos y jugos de tabaco	PAP	Exención	Exención
	- - - Los demás:			
24039991	- - - - Tabaco de mascar y rapé, que contenga tabaco y nicotina	PAP	Exención	Exención
24039999	- - - - Los demás	PAP	Exención	Exención
24.04	Productos que contengan tabaco, tabaco reconstituido, nicotina o sucedáneos del tabaco o de nicotina, destinados para la inhalación sin combustión; otros productos que contengan nicotina destinados para la absorción de nicotina en el cuerpo humano.			
	- Productos destinados para la inhalación sin combustión:			

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
24041100	- - Que contengan tabaco o tabaco reconstituido	PAP	Exención	Exención
24041200	- - Los demás, que contengan nicotina	NAMA	Exención	Exención
24041900	- - Los demás	PAP	Exención	Exención
	- Los demás:			
24049100	- - Para administrarse por vía oral	PAP	*	*
24049200	- - Para administrarse por vía transdérmica	NAMA	Exención	Exención
24049900	- - Los demás	NAMA	Exención	Exención
Capítulo 25	Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos	NAMA	Exención	Exención
Capítulo 26	Minerales metalíferos, escorias y cenizas	NAMA	Exención	Exención
Capítulo 27	Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas; ceras minerales	NAMA	Exención	Exención
Capítulo 28	Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de metal precioso, de elementos radiactivos, de metales de las tierras raras o de isótopos	NAMA	Exención	Exención
29.01	Hidrocarburos acíclicos.	NAMA	Exención	Exención
29.02	Hidrocarburos cíclicos.	NAMA	Exención	Exención
29.03	Derivados halogenados de los hidrocarburos.	NAMA	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
29.04	Derivados sulfonados, nitrados o nitrosados de los hidrocarburos, incluso halogenados.	NAMA	Exención	Exención
29.05	Alcoholes acíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.			
	- Monoalcoholes saturados:			
29051100	- - Metanol (alcohol metílico)	NAMA	Exención	Exención
	- - Propan-1-ol (alcohol propílico) y propan-2-ol (alcohol isopropílico):			
29051210	- - - Alcohol propílico	NAMA	Exención	Exención
29051220	- - - Alcohol isopropílico	NAMA	Exención	Exención
29051300	- - Butan-1-ol (alcohol <i>n</i> -butílico)	NAMA	Exención	Exención
29051400	- - Los demás butanoles	NAMA	Exención	Exención
29051600	- - Octanol (alcohol octílico) y sus isómeros	NAMA	Exención	Exención
29051700	- - Dodecan-1-ol (alcohol laurílico), hexadecan-1-ol (alcohol cetílico) y octadecan-1-ol (alcohol estearílico)	NAMA	Exención	Exención
	- - Los demás:			
29051901	- - - 3,3-Dimetilbutan-2-ol (alcohol pinacolílico)	NAMA	Exención	Exención
29051909	- - - Los demás	NAMA	Exención	Exención
	- Monoalcoholes no saturados:			
29052200	- - Alcoholes terpénicos acíclicos	NAMA	Exención	Exención
29052900	- - Los demás	NAMA	Exención	Exención
	- Dioles:			
29053100	- - Etilenglicol (etanodiol)	NAMA	Exención	Exención
29053200	- - Propilenglicol (propano-1,2-diol)	NAMA	Exención	Exención
	- - Los demás:			
29053901	- - - Butano-1,4-diol	NAMA	Exención	Exención
29053909	- - - Los demás	NAMA	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
	- Los demás polialcoholes:			
29054100	- - 2-Etil-2-(hidroximetil)propano-1,3-diol (trimetilolpropano)	NAMA	Exención	Exención
29054200	- - Pentaeritritol (pentaeritrita)	NAMA	Exención	Exención
29054300	- - Manitol	PAP	Exención	Exención
29054400	- - D-glucitol (sorbitol)	PAP	Exención	Exención
29054500	- - Glicerol	NAMA	Exención	Exención
29054900	- - Los demás	NAMA	Exención	Exención
	- Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados de los alcoholes acíclicos:			
29055100	- - Etclorvinol (DCI)	NAMA	Exención	Exención
29055900	- - Los demás	NAMA	Exención	Exención
29.06	Alcoholes cíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	NAMA	Exención	Exención
29.07	Fenoles; fenoles-alcoholes.	NAMA	Exención	Exención
29.08	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados, de los fenoles o de los fenoles-alcoholes.	NAMA	Exención	Exención
29.09	Éteres, éteres-alcoholes, éteres-fenoles, éteres-alcoholes-fenoles, peróxidos de alcoholes, peróxidos de éteres, peróxidos de acetales y de hemiacetales, peróxidos de cetonas (aunque no sean de constitución química definida), y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	NAMA	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur <i>ad valorem</i> (%)	Arancel para Mercosur <i>específico (NOK/kg o por pieza (S))</i>
1	2	3	4a	4b
29.10	Epóxidos, epoxialcoholes, epoxifenoles y epoxiéteres, con tres átomos en el ciclo, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	NAMA	Exención	Exención
29.11	Acetales y hemiacetales, incluso con otras funciones oxigenadas, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	NAMA	Exención	Exención
29.12	Aldehídos, incluso con otras funciones oxigenadas; polímeros cíclicos de los aldehídos; paraformaldehído.	NAMA	Exención	Exención
29.13	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados de los productos de la partida 29.12.	NAMA	Exención	Exención
29.14	Cetonas y quinonas, incluso con otras funciones oxigenadas, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	NAMA	Exención	Exención
29.15	Ácidos monocarboxílicos acíclicos saturados y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	NAMA	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur <i>ad valorem</i> (%)	Arancel para Mercosur <i>específico</i> (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
29.16	Ácidos monocarboxílicos acíclicos no saturados y ácidos monocarboxílicos cíclicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	NAMA	Exención	Exención
29.17	Ácidos policarboxílicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	NAMA	Exención	Exención
29.18	Ácidos carboxílicos con funciones oxigenadas suplementarias y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	NAMA	Exención	Exención
29.19	Ésteres fosfóricos y sus sales, incluidos los lactofosfatos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	NAMA	Exención	Exención
29.20	Ésteres de los demás ácidos inorgánicos de los no metales (excepto los ésteres de halogenuros de hidrógeno) y sus sales; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	NAMA	Exención	Exención
29.21	Compuestos con función amina.	NAMA	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
29.22	Compuestos aminados con funciones oxigenadas.	NAMA	Exención	Exención
29.23	Sales e hidróxidos de amonio cuaternario; lecitinas y demás fosfoaminolípidos, aunque no sean de constitución química definida.	NAMA	Exención	Exención
29.24	Compuestos con función carboxiamida; compuestos con función amida del ácido carbónico.	NAMA	Exención	Exención
29.25	Compuestos con función carboxiimida (incluida la sacarina y sus sales) o con función imina.	NAMA	Exención	Exención
29.26	Compuestos con función nitrilo.	NAMA	Exención	Exención
29.27	Compuestos diazoicos, azoicos o azoxi.	NAMA	Exención	Exención
29.28	Derivados orgánicos de la hidrazina o de la hidroxilamina.	NAMA	Exención	Exención
29.29	Compuestos con otras funciones nitrogenadas.	NAMA	Exención	Exención
29.30	Tiocompuestos orgánicos.	NAMA	Exención	Exención
29.31	Los demás compuestos órgano-inorgánicos.	NAMA	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur <i>ad valorem</i> (%)	Arancel para Mercosur <i>específico</i> (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
29.32	Compuestos heterocíclicos con heteroátomo(s) de oxígeno exclusivamente.	NAMA	Exención	Exención
29.33	Compuestos heterocíclicos con heteroátomo(s) de nitrógeno exclusivamente.	NAMA	Exención	Exención
29.34	Ácidos nucleicos y sus sales, aunque no sean de constitución química definida; los demás compuestos heterocíclicos.	NAMA	Exención	Exención
29.35	Sulfonamidas.	NAMA	Exención	Exención
29.36	Provitaminas y vitaminas, naturales o reproducidas por síntesis (incluidos los concentrados naturales) y sus derivados utilizados principalmente como vitaminas, mezclados o no entre sí o en disoluciones de cualquier clase.	NAMA	Exención	Exención
29.37	Hormonas, prostaglandinas, tromboxanos y leucotrienos, naturales o reproducidos por síntesis; sus derivados y análogos estructurales, incluidos los polipéptidos de cadena modificada, utilizados principalmente como hormonas.	NAMA	Exención	Exención
29.38	Heterósidos, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales, éteres, ésteres y demás derivados.	NAMA	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
29.39	Alcaloides, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales, éteres, ésteres y demás derivados.	NAMA	Exención	Exención
29.41	Antibióticos.	NAMA	Exención	Exención
Capítulo 30	Productos farmacéuticos	NAMA	Exención	Exención
Capítulo 31	Abonos	NAMA	Exención	Exención
Capítulo 32	Extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados; pigmentos y demás materias colorantes; pinturas y barnices; mástiques; tintas	NAMA	Exención	Exención
33.01	Aceites esenciales (desterpenados o no), incluidos los «concretos» o «absolutos»; resinoides; oleorresinas de extracción; disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración; subproductos terpénicos residuales de la desterpenación de los aceites esenciales; destilados acuosos aromáticos y disoluciones acuosas de aceites esenciales.			
	- Aceites esenciales de agrios (cítricos):			
33011200	- - De naranja	BAP	Exención	Exención
33011300	- - De limón	BAP	Exención	Exención
33011900	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- Aceites esenciales, excepto los de agrios (cítricos):			

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
33012400	- - De menta piperita (<i>Mentha piperita</i>)	BAP	Exención	Exención
33012500	- - De las demás mentas	BAP	Exención	Exención
33012900	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
33013000	- Resinoides	BAP	Exención	Exención
	- Los demás:			
33019010	- - Oleorresinas, excepto las del Capítulo 13	BAP	Exención	Exención
33019090	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
33.02	Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria; las demás preparaciones a base de sustancias odoríferas, de los tipos utilizados para la elaboración de bebidas.			
33021000	- De los tipos utilizados en las industrias alimentarias o de bebidas	PAP	Exención	Exención
	- Los demás:			
33029010	- - Con alcohol o éteres	NAMA	Exención	Exención
33029090	- - Los demás	NAMA	Exención	Exención
33.03	Perfumes y aguas de tocador.	NAMA	Exención	Exención
33.04	Preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos, incluidas las preparaciones antisolares y las bronceadoras; preparaciones para manicuras o pedicuros.	NAMA	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
33.06	Preparaciones para higiene bucal o dental, incluidos los polvos y cremas para la adherencia de las dentaduras; hilo utilizado para limpieza de los espacios interdentes (hilo dental), en envases individuales para la venta al por menor.	NAMA	Exención	Exención
33.07	Preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado, desodorantes corporales, preparaciones para el baño, depilatorios y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte; preparaciones desodorantes de locales, incluso sin perfumar, aunque tengan propiedades desinfectantes.	NAMA	Exención	Exención
Capítulo 34	Jabón, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza, velas y artículos similares, pastas para modelar, «ceras para odontología» y preparaciones para odontología a base de yeso fraguable	NAMA	Exención	Exención
35.01	Caseína, caseinatos y demás derivados de la caseína; colas de caseína.			
35011000	- Caseína	PAP		36,48
	- Los demás:			
35019010	- - Caseinatos y demás derivados	PAP		36,48
35019020	- - Colas de caseína	PAP	*	*

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
35.02	Albúminas (incluidos los concentrados de varias proteínas del lactosuero, con un contenido de proteínas del lactosuero superior al 80 % en peso, calculado sobre materia seca), albuminatos y demás derivados de las albúminas.			
	- Ovoalbúmina:			
	- - Seca:			
35021101	- - - Impropia para la alimentación humana	BAP	Excluidos	Excluidos
35021109	- - - Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
	- - Los demás:			
35021901	- - - Impropias para la alimentación humana	BAP	Excluidos	Excluidos
35021909	- - - Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
	- Lactoalbúmina, incluidos los concentrados de dos o más proteínas del lactosuero:			
	- - Impropia para la alimentación humana:			
35022010	- - - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
35022020	- - - Los demás	BAP	Exención	Exención
35022090	- - Los demás	BAP	Excluidos	Excluidos
	- Los demás:			
	- - Las demás albúminas:			
	- - - Impropias para la alimentación humana:			
35029011	- - - - Para la alimentación animal	BAP	124,1 % y exención para alimento para peces.	2,84 NOK/kg y exención para alimento para peces.
35029021	- - - - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- - - Los demás:			
35029040	- - - - Para la alimentación animal	BAP	124,1 % y exención para alimento para peces.	2,84 NOK/kg y exención para alimento para peces.
35029050	- - - - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- - Albuminatos y demás derivados de las albúminas:			

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
35029060	- - - Para la alimentación animal	BAP	124,1 % y exención para alimento para peces.	2,84 NOK/kg y exención para alimento para peces.
35029070	- - - Los demás	BAP	Exención	Exención
35.03	Gelatinas (aunque se presenten en hojas cuadradas o rectangulares, incluso trabajadas en la superficie o coloreadas) y sus derivados; ictiocola; las demás colas de origen animal, excepto las colas de caseína de la partida 35.01.			
35030010	- Colas	BAP	Exención	Exención
35030090	- Los demás	BAP	Exención	Exención
35.04	Peptonas y sus derivados; las demás materias protéicas y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte; polvo de cueros y pieles, incluso tratado al cromo.	BAP	Exención	Exención
35.05	Dextrina y demás almidones y féculas modificados (por ejemplo: almidones y féculas pregelatinizados o esterificados); colas a base de almidón, fécula, dextrina o demás almidones o féculas modificados.			
	- Dextrina y demás almidones y féculas modificados:			
35051001	- - Esterificados o eterificados	PAP	Excluidos	Excluidos
35051009	- - Los demás	PAP	Excluidos	Excluidos
35052000	- Colas	PAP	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur <i>ad valorem</i> (%)	Arancel para Mercosur <i>específico (NOK/kg o por pieza (S))</i>
1	2	3	4a	4b
35.06	Colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte; productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	NAMA	Exención	Exención
35.07	Enzimas; preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	NAMA	Exención	Exención
Capítulo 36	Pólvora y explosivos; artículos de pirotecnia; fósforos (cerillas); aleaciones pirofóricas; materias inflamables	NAMA	Exención	Exención
Capítulo 37	Productos fotográficos o cinematográficos	NAMA	Exención	Exención
38.01	Grafito artificial; grafito coloidal o semicoloidal; preparaciones a base de grafito u otros carbonos, en pasta, bloques, plaquitas u otras semimanufacturas.	NAMA	Exención	Exención
38.02	Carbón activado; materias minerales naturales activadas; negro de origen animal, incluido el agotado.	NAMA	Exención	Exención
38.03	«Tall oil», incluso refinado.	NAMA	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
38.04	Lejías residuales de la fabricación de pastas de celulosa, aunque estén concentradas, desazucaradas o tratadas químicamente, incluidos los lignosulfonatos, excepto el «tall oil» de la partida 38.03.	NAMA	Exención	Exención
38.05	Esencias de trementina, de madera de pino o de pasta celulósica al sulfato (sulfato de trementina) y demás esencias terpénicas procedentes de la destilación o de otros tratamientos de la madera de coníferas; dipenteno en bruto; esencia de pasta celulósica al bisulfito (bisulfito de trementina) y demás paracimenes en bruto; aceite de pino con alfa-terpineol como componente principal.	NAMA	Exención	Exención
38.06	Colofonias y ácidos resínicos, y sus derivados; esencia y aceites de colofonia; gomas fundidas.	NAMA	Exención	Exención
38.07	Alquitranes de madera; aceites de alquitrán de madera; creosota de madera; metileno (nafta de madera); pez vegetal; pez de cervecería y preparaciones similares a base de colofonia, de ácidos resínicos o de pez vegetal.	NAMA	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
38.08	Insecticidas, raticidas y demás antirroedores, fungicidas, herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, desinfectantes y productos similares, presentados en formas o en envases para la venta al por menor, o como preparaciones o artículos tales como cintas, mechas y velas, azufradas, y papeles matamoscas.	NAMA	Exención	Exención
38.09	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, del papel, del cuero o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte			
38091000	- A base de materias amiláceas	PAP	Exención	Exención
	- Los demás:			
	- - De los tipos utilizados en la industria textil o industrias similares:			
38099101	- - - Agentes suavizantes textiles, incluidos los de uso doméstico	NAMA	Exención	Exención
38099109	- - - Los demás	NAMA	Exención	Exención
38099200	- - De los tipos utilizados en la industria del papel o industrias similares	NAMA	Exención	Exención
38099300	- - De los tipos utilizados en la industria del cuero o industrias similares	NAMA	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
38.10	Preparaciones para el decapado de metal; flujos y demás preparaciones auxiliares para soldar metal; pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos; preparaciones de los tipos utilizados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura.	NAMA	Exención	Exención
38.11	Preparaciones antidetonantes, inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina) u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	NAMA	Exención	Exención
38.12	Aceleradores de vulcanización preparados; plastificantes compuestos para caucho o plástico, no expresados ni comprendidos en otra parte; preparaciones antioxidantes y demás estabilizantes compuestos para caucho o plástico.	NAMA	Exención	Exención
38.13	Preparaciones y cargas para aparatos extintores; granadas y bombas extintoras.	NAMA	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur <i>ad valorem (%)</i>	Arancel para Mercosur <i>específico (NOK/kg o por pieza (S))</i>
1	2	3	4a	4b
38.14	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otra parte; preparaciones para quitar pinturas o barnices.	NAMA	Exención	Exención
38.15	Iniciadores y aceleradores de reacción y preparaciones catalíticas, no expresados ni comprendidos en otra parte.	NAMA	Exención	Exención
38.16	Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios, incluido el aglomerado de dolomita, excepto los productos de la partida 38.01.	NAMA	Exención	Exención
38.17	Mezclas de alquilbencenos y mezclas de alquilnaftalenos, excepto las de las partidas 27.07 o 29.02.	NAMA	Exención	Exención
38.18	Elementos químicos dopados para uso en electrónica, en discos, obleas («wafers») o formas análogas; compuestos químicos dopados para uso en electrónica.	NAMA	Exención	Exención
38.19	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminoso o con un contenido inferior al 70 % en peso de dichos aceites.	NAMA	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
38.20	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	NAMA	Exención	Exención
38.21	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares) o de células vegetales, humanas o animales	NAMA	Exención	Exención
38.22	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, incluso presentados en kits, excepto los de la partida 30.06; materiales de referencia certificados.	NAMA	Exención	Exención
38.23	Ácidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos del refinado; alcoholes grasos industriales.			
	- Ácidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos del refinado:			
	- - Ácido esteárico:			
38231110	- - - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
38231190	- - - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- - Ácido oleico:			
38231210	- - - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
38231290	- - - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- - Ácidos grasos del «tall oil»:			
38231310	- - - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
38231390	- - - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- - Los demás:			
38231910	- - - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
38231990	- - - Los demás	BAP	Exención	Exención
	- Alcoholes grasos industriales:			
38237010	- - Para la alimentación animal	BAP	Excluidos	Excluidos
38237090	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
38.24	Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición; productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	NAMA	Exención	Exención
38.25	Productos residuales de la industria química o de las industrias conexas, no expresados ni comprendidos en otra parte; desechos municipales; lodos de depuración; los demás desechos citados en la Nota 6 del presente Capítulo.	NAMA	Exención	Exención
38.26	Biodiésel y sus mezclas, sin aceites de petróleo o de mineral bituminoso o con un contenido inferior al 70 % en peso de estos aceites.	NAMA	Exención	Exención
38.27	Mezclas que contengan derivados halogenados de metano, etano o propano, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	NAMA	Exención	Exención
Capítulo 39	Plástico y sus manufacturas	NAMA	Exención	Exención
Capítulo 40	Caucho y sus manufacturas	NAMA	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
41.01	Cueros y pieles en bruto, de bovino (incluido el búfalo) o de equino (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos.			
41012000	- Cueros y pieles enteros, sin dividir, de peso unitario inferior o igual a 8 kg para los secos, a 10 kg para los salados secos y a 16 kg para los frescos, salados verdes (húmedos) o conservados de otro modo	BAP	Exención	Exención
41015000	- Cueros y pieles enteros, de peso unitario superior a 16 kg	BAP	Exención	Exención
41019000	- Los demás, incluidos los crupones, medios crupones y faldas	BAP	Exención	Exención
41.02	Cueros y pieles en bruto, de ovino (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos, excepto los excluidos por la Nota 1 c) de este Capítulo.			
41021000	- Con lana	BAP	Exención	Exención
	- Sin lana (depilados):			
41022100	- - Piquelados	BAP	Exención	Exención
41022900	- - Los demás	BAP	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
41.03	Los demás cueros y pieles en bruto (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos, excepto los excluidos por las Notas 1.b o 1.c de este Capítulo.			
41032000	- De reptil	BAP	Exención	Exención
41033000	- De porcino	BAP	Exención	Exención
	- Los demás:			
41039001	- - De alce o reno	BAP	Exención	Exención
41039009	- - Los demás	BAP	Exención	Exención
41.04	Cueros y pieles curtidos o «crust», de bovino (incluido el búfalo) o de equino, depilados, incluso divididos pero sin otra preparación.	NAMA	Exención	Exención
41.05	Pieles curtidas o «crust», de ovino, depiladas, incluso divididas pero sin otra preparación.	NAMA	Exención	Exención
41.06	Cueros y pieles depilados de los demás animales y pieles de animales sin pelo, curtidos o «crust», incluso divididos pero sin otra preparación.	NAMA	Exención	Exención
41.07	Cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, de bovino (incluido el búfalo) o equino, depilados, incluso divididos, excepto los de la partida 41.14.	NAMA	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur <i>ad valorem</i> (%)	Arancel para Mercosur <i>específico</i> (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
41.12	Cueros preparados después del curtido o secado y cueros y pieles apergaminados, de ovino, depilados, incluso divididos, excepto los de la partida 41.14.	NAMA	Exención	Exención
41.13	Cueros preparados después del curtido o secado y cueros y pieles apergaminados, de los demás animales, depilados, y cueros preparados después del curtido y cueros y pieles apergaminados, de animales sin pelo, incluso los divididos, excepto los de la partida 41.14.	NAMA	Exención	Exención
41.14	Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite); cueros y pieles charolados y sus imitaciones de cueros o pieles chapados; cueros y pieles metalizados.	NAMA	Exención	Exención
41.15	Cuero regenerado a base de cuero o fibras de cuero, en placas, hojas o tiras, incluso enrolladas; recortes y demás desperdicios de cuero o piel, preparados, o de cuero regenerado, no utilizables para la fabricación de manufacturas de cuero; aserrín, polvo y harina de cuero.	NAMA	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
Capítulo 42	Manufacturas de cuero; artículos de talabartería o guarnicionería; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras) de tripa	NAMA	Exención	Exención
43.01	Peletería en bruto (incluidas las cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería), excepto las pieles en bruto de las partidas 41.01, 41.02 o 41.03.			
43011000	- De visón, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	BAP	Exención	Exención
43013000	- De cordero llamadas astracán, «Breitschwanz», «caracul», «persa» o similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tibet, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	BAP	Exención	Exención
	- De zorro, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas:			
43016001	- - De zorro azul	BAP	Exención	Exención
43016002	- - De zorro plateado	BAP	Exención	Exención
43016009	- - De los demás zorros	BAP	Exención	Exención
43018000	- Las demás pieles, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	BAP	Exención	Exención
43019000	- Cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería	BAP	Exención	Exención
43.02	Peletería curtida o adobada (incluidas las cabezas, colas, patas y demás trozos, desechos y recortes), incluso ensamblada (sin otras materias), excepto la de la partida 43.03.	NAMA	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur <i>ad valorem</i> (%)	Arancel para Mercosur <i>específico</i> (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
43.03	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, y demás artículos de peletería.	NAMA	Exención	Exención
Capítulo 44	Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera	NAMA	Exención	Exención
Capítulo 45	Corcho y sus manufacturas	NAMA	Exención	Exención
Capítulo 46	Manufacturas de espartería o cestería	NAMA	Exención	Exención
Capítulo 47	Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas; papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos)	NAMA	Exención	Exención
Capítulo 48	Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o cartón	NAMA	Exención	Exención
Capítulo 49	Productos editoriales, de la prensa y de las demás industrias gráficas; textos manuscritos o mecanografiados y planos	NAMA	Exención	Exención
50.01	Capullos de seda aptos para el devanado.	BAP	Exención	Exención
50.02	Seda cruda (sin torcer).	BAP	Exención	Exención
50.03	Desperdicios de seda (incluidos los capullos no aptos para el devanado, desperdicios de hilados e hilachas).	BAP	Exención	Exención
50.04	Hilados de seda (excepto los hilados de desperdicios de seda) sin acondicionar para la venta al por menor.	NAMA	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur <i>ad valorem</i> (%)	Arancel para Mercosur <i>específico</i> (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
50.05	Hilados de desperdicios de seda sin acondicionar para la venta al por menor.	NAMA	Exención	Exención
50.06	Hilados de seda o de desperdicios de seda, acondicionados para la venta al por menor; «pelo de Mesina» («crin de Florencia»).	NAMA	Exención	Exención
50.07	Tejidos de seda o de desperdicios de seda.	NAMA	Exención	Exención
51.01	Lana sin cardar ni peinar.	BAP	Exención	Exención
51.02	Pelo fino u ordinario, sin cardar ni peinar.	BAP	Exención	Exención
51.03	Desperdicios de lana o de pelo fino u ordinario, incluidos los desperdicios de hilados, excepto las hilachas.	BAP	Exención	Exención
51.04	Hilachas de lana o de pelo fino u ordinario.	NAMA	Exención	Exención
51.05	Lana y pelo fino u ordinario, cardados o peinados (incluida la «lana peinada a granel»).	NAMA	Exención	Exención
51.06	Hilados de lana cardada sin acondicionar para la venta al por menor.	NAMA	Exención	Exención
51.07	Hilados de lana peinada sin acondicionar para la venta al por menor.	NAMA	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
51.08	Hilados de pelo fino cardado o peinado, sin acondicionar para la venta al por menor.	NAMA	Exención	Exención
51.09	Hilados de lana o pelo fino, acondicionados para la venta al por menor.	NAMA	Exención	Exención
51.10	Hilados de pelo ordinario o de crin (incluidos los hilados de crin entorchados), aunque estén acondicionados para la venta al por menor.	NAMA	Exención	Exención
51.11	Tejidos de lana cardada o pelo fino cardado.	NAMA	Exención	Exención
51.12	Tejidos de lana peinada o pelo fino peinado.	NAMA	Exención	Exención
51.13	Tejidos de pelo ordinario o de crin.	NAMA	Exención	Exención
52.01	Algodón sin cardar ni peinar.	BAP	Exención	Exención
52.02	Desperdicios de algodón (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).	BAP	Exención	Exención
52.03	Algodón cardado o peinado.	BAP	Exención	Exención
52.04	Hilo de coser de algodón, incluso acondicionado para la venta al por menor.	NAMA	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur <i>ad valorem</i> (%)	Arancel para Mercosur <i>específico</i> (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
52.05	Hilados de algodón (excepto el hilo de coser) con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso, sin acondicionar para la venta al por menor.	NAMA	Exención	Exención
52.06	Hilados de algodón (excepto el hilo de coser) con un contenido de algodón inferior al 85 % en peso, sin acondicionar para la venta al por menor.	NAMA	Exención	Exención
52.07	Hilados de algodón (excepto el hilo de coser) acondicionados para la venta al por menor.	NAMA	Exención	Exención
52.08	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso, de peso inferior o igual a 200 g/m ² .	NAMA	Exención	Exención
52.09	Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso, de peso superior a 200 g/m ² .	NAMA	Exención	Exención
52.10	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m ² .	NAMA	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
52.11	Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m ² .	NAMA	Exención	Exención
52.12	Los demás tejidos de algodón.	NAMA	Exención	Exención
53.01	Lino en bruto o trabajado, pero sin hilar; estopas y desperdicios de lino (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).	BAP	Exención	Exención
53.02	Cáñamo (<i>Cannabis sativa L.</i>) en bruto o trabajado, pero sin hilar; estopas y desperdicios de cáñamo (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).	BAP	Exención	Exención
53.03	Yute y demás fibras textiles del líber (excepto el lino, cáñamo y ramio), en bruto o trabajados, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).	NAMA	Exención	Exención
53.05	Coco, abacá (cáñamo de Manila (<i>Musa textilis Nee</i>)), ramio y demás fibras textiles vegetales no expresadas ni comprendidas en otra parte, en bruto o trabajadas, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).	NAMA	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur <i>ad valorem</i> (%)	Arancel para Mercosur <i>específico</i> (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
53.06	Hilados de lino.	NAMA	Exención	Exención
53.07	Hilados de yute o demás fibras textiles del liber de la partida 53.03.	NAMA	Exención	Exención
53.08	Hilados de las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel.	NAMA	Exención	Exención
53.09	Tejidos de lino.	NAMA	Exención	Exención
53.10	Tejidos de yute o demás fibras textiles del liber de la partida 53.03.	NAMA	Exención	Exención
53.11	Tejidos de las demás fibras textiles vegetales; tejidos de hilados de papel.	NAMA	Exención	Exención
Capítulo 54	Filamentos sintéticos o artificiales; tiras y formas similares de materia textil sintética o artificial	NAMA	Exención	Exención
Capítulo 55	Fibras sintéticas o artificiales discontinuas	NAMA	Exención	Exención
Capítulo 56	Guata, fieltro y tela sin tejer; hilados especiales; cordeles, cuerdas y cordajes; artículos de cordelería	NAMA	Exención	Exención
Capítulo 57	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil	NAMA	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur ad valorem (%)	Arancel para Mercosur específico (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
Capítulo 58	Tejidos especiales; superficies textiles con mechón insertado; encajes; tapicería; pasamanería; bordados	NAMA	Exención	Exención
Capítulo 59	Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas; artículos técnicos de materia textil	NAMA	Exención	Exención
Capítulo 60	Tejidos de punto	NAMA	Exención	Exención
Capítulo 61	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto	NAMA	Exención	Exención
Capítulo 62	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto los de punto	NAMA	Exención	Exención
Capítulo 63	Los demás artículos textiles confeccionados; juegos; prendería y trapos	NAMA	Exención	Exención
Capítulo 64	Calzado, polainas y artículos análogos; partes de estos artículos	NAMA	Exención	Exención
Capítulo 65	Sombreros, demás tocados, y sus partes	NAMA	Exención	Exención
Capítulo 66	Paraguas, sombrillas, quitasoles, bastones, bastones asiento, látigos, fustas, y sus partes	NAMA	Exención	Exención
Capítulo 67	Plumas y plumón preparados y artículos de plumas o plumón; flores artificiales; manufacturas de cabello	NAMA	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur <i>ad valorem</i> (%)	Arancel para Mercosur <i>específico</i> (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
Capítulo 68	Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas	NAMA	Exención	Exención
Capítulo 69	Productos cerámicos	NAMA	Exención	Exención
Capítulo 70	Vidrio y sus manufacturas	NAMA	Exención	Exención
Capítulo 71	Perlas finas (naturales) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaqué) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas	NAMA	Exención	Exención
Capítulo 72	Fundición, hierro y acero	NAMA	Exención	Exención
Capítulo 73	Manufacturas de fundición, hierro o acero	NAMA	Exención	Exención
Capítulo 74	Cobre y sus manufacturas	NAMA	Exención	Exención
Capítulo 75	Níquel y sus manufacturas	NAMA	Exención	Exención
Capítulo 76	Aluminio y sus manufacturas	NAMA	Exención	Exención
Capítulo 78	Plomo y sus manufacturas	NAMA	Exención	Exención
Capítulo 79	Cinc y sus manufacturas	NAMA	Exención	Exención
Capítulo 80	Estaño y sus manufacturas	NAMA	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur <i>ad valorem (%)</i>	Arancel para Mercosur <i>específico (NOK/kg o por pieza (S))</i>
1	2	3	4a	4b
Capítulo 81	Los demás metales comunes; cermetes; manufacturas de estas materias	NAMA	Exención	Exención
Capítulo 82	Herramientas y útiles, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa, de metal común; partes de estos artículos, de metal común	NAMA	Exención	Exención
Capítulo 83	Manufacturas diversas de metal común	NAMA	Exención	Exención
Capítulo 84	Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos	NAMA	Exención	Exención
Capítulo 85	Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos	NAMA	Exención	Exención
Capítulo 86	Vehículos y material para vías férreas o similares, y sus partes; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización para vías de comunicación	NAMA	Exención	Exención
Capítulo 87	Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres; sus partes y accesorios	NAMA	Exención	Exención
Capítulo 88	Aeronaves, vehículos espaciales, y sus partes	NAMA	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur <i>ad valorem</i> (%)	Arancel para Mercosur <i>específico</i> (NOK/kg o por pieza (S))
1	2	3	4a	4b
Capítulo 89	Barcos y demás artefactos flotantes	NAMA	Exención	Exención
Capítulo 90	Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos medicoquirúrgicos; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos	NAMA	Exención	Exención
Capítulo 91	Aparatos de relojería y sus partes	NAMA	Exención	Exención
Capítulo 92	Instrumentos musicales; sus partes y accesorios	NAMA	Exención	Exención
Capítulo 93	Armas, municiones, y sus partes y accesorios	NAMA	Exención	Exención
Capítulo 94	Muebles; mobiliario medicoquirúrgico; artículos de cama y similares; luminarias y aparatos de alumbrado no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares; construcciones prefabricadas	NAMA	Exención	Exención
Capítulo 95	Juguetes, juegos y artículos para recreo o para deporte; sus partes y accesorios	NAMA	Exención	Exención
Capítulo 96	Manufacturas diversas	NAMA	Exención	Exención
Capítulo 97	Objetos de arte o colección y antigüedades	NAMA	Exención	Exención

Número de partida y fracción arancelaria. SA 2022	Descripción de los productos	Categoría	Arancel para Mercosur <i>ad valorem (%)</i>	Arancel para Mercosur <i>específico (NOK/kg o por pieza (S))</i>
1	2	3	4a	4b
La Aduana de Noruega determinará los códigos arancelarios y descripciones definitivos de todas las nuevas posiciones correspondientes a alimento para peces. Esto se aplica a las posiciones arancelarias de la primera columna cuyo octavo dígito es “x” o “y”.				
* = Derecho basado en el sistema de compensación de precios de Noruega				